



Hallazgos desde lo local 2023

Seguimiento y evaluación de la justicia penal en **Jalisco**



FRIEDRICH NAUMANN FOUNDATION For Freedom.

Contenido

2	Introducción
3	Metodología
4	Contexto estatal
6	Cifra negra/lo que no se denuncia
8	Confianza en las autoridades
10	Incidencia delictiva/lo que sí se denuncia
10	Por delito
10	Por municipio
13	Factores que propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal y capacidades institucionales
13	Instancia de coordinación estatal
14	Análisis presupuestal
15	Marco legal
15	Personal suficiente y capacitado
17	Cargas de trabajo por operador
17	Infraestructura por operador
18	Modelos de gestión por institución
19	Índice de capacidad
20	Resultados con enfoque en las personas usuarias
20	Principales hallazgos del estado en comparación con los promedios nacionales o con mediciones anteriores
21	Tubería procesal
22	Experiencia de las personas en su detención
25	Experiencia de personas ante la fiscalía
25	Experiencia de las personas ante tribunales
25	Duración de los procesos penales
27	Sentencias firmes
27	Medidas cautelares
28	Experiencia de las personas ante la defensoría pública
29	Experiencia de las personas en el sistema penitenciario
31	Propuestas y recomendaciones



Introducción

Desde 2020 en México Evaluá hemos dado puntual seguimiento a las instituciones y resultados del sistema de justicia penal de Jalisco. Ésta constituye la cuarta edición en que hacemos un acercamiento a los avances y obstáculos que presenta el sistema jalisciense. El esfuerzo de análisis de información, que corre en paralelo al proyecto de la articulación de Red Justicia en el Estado, es posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y la Fundación Friedrich Naumann.

Jalisco, un estado con una población diversa y en crecimiento, presenta un escenario único para la evaluación del sistema de justicia penal. A nivel local, la implementación de la reforma en el estado y su impacto en la eficacia del sistema de justicia son temas de interés y preocupación. Este estudio cuantitativo se centra en analizar el desempeño del sistema de justicia penal en Jalisco, con el objetivo de proporcionar una visión detallada de su funcionamiento y los problemas que enfrenta.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de datos precisos y actualizados que puedan informar a la ciudadanía y los responsables de la formulación de políticas y a los actores del sistema de justicia sobre áreas críticas que requieren atención y mejora. En particular, este estudio busca evaluar la eficiencia del proceso pe-

nal, analizar las tasas de resolución de casos, así como explorar la percepción pública sobre la justicia penal en el estado.

Jalisco destaca como uno de los estados que recibe mayor número de denuncias a nivel nacional, sólo por debajo de Estado de México, Ciudad de México y Nuevo León. Por otro lado, su tasa de congestión ministerial, que representa los casos pendientes de resolver respecto de los casos totales, es del 89.1, la segunda tasa más alta del país, únicamente por debajo de Guerrero que presenta un 91.9. En el ámbito penitenciario, Jalisco, es un estado con mayor población en centros penitenciarios a nivel nacional, de los cuales un 55.7% son personas procesadas que están a la espera de sentencia.

Además en el Estado de Jalisco, gracias al involucramiento de la sociedad civil y la colaboración de las autoridades a través de Red Justicia, se ha logrado avanzar en diversas agendas. Algunas de ellas son la transparencia de las sentencias judiciales y los procesos de designación de jueces y juezas, el fortalecimiento y la transparencia del presupuesto asignado al sector justicia en materia penal, el aumento de detenciones que cumplan con criterios de legalidad, el impulso al fortalecimiento de la Comisión de Atención a Víctimas y la reducción de la duración de los procesos penales y el diferimiento de audiencias, particularmente en casos de violencia contra las mujeres.

En términos generales Jalisco ocupa la vigésimo sexta posición en el Índice de Capacidad, presentando una caída importante en el ranking de 10 posiciones comparado con el año anterior cuando se encontraba en la decimosexta posición. Al obtener un puntaje 484/1000 se ubica en el grupo de entidades que presentan mayores áreas de oportunidad para la mejora de condiciones estructurales.

En México Evalúa esperamos que este reporte constituya una herramienta de utilidad para que autoridades y ciudadanía continúen colaborando en la construcción de un sistema de justicia penal más justo y eficiente para Jalisco.

Metodología

La metodología de *Hallazgos* ha evolucionado desde los primeros reportes publicados hace poco más de una década. En este tiempo, tanto el reporte nacional como los capítulos estatales se han enriquecido con más fuentes de información y datos cada vez más detallados. Sin embargo, aún existen áreas de oportunidad pendientes de atender. Entre más detalle y calidad de datos, las instituciones y la ciudadanía contarán con mejores herramientas para identificar logros, retrocesos, cuellos de botella, soluciones óptimas para atender a las personas, y, en general, información para el diseño de políticas públicas en materia de justicia penal.

Las fuentes de información de *Hallazgos* son principalmente plataformas de datos abiertos nacionales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (MES, de Segob).

Para el detalle institucional de Jalisco, la información la obtenemos de respuestas a solicitudes de información enviadas a las diferentes instituciones que integran el sistema de justicia penal estatal. Cabe destacar que para el ejercicio 2023 no fue posible contar con información completa y consistente para el Primer Distrito Judicial del Poder Judicial estatal. Dicho distrito es el que habitualmente concentra más causas penales en comparación con el resto. Por ende, los indicadores presentados en este reporte que corresponden a la etapa judicial sólo incorporan información proveniente del resto de distritos. Otra fuente para reportar el estado actual del sistema de justicia en la entidad fue la información y monitoreo proporcionado a través de la Red Justicia, integrada por diversas organizaciones de sociedad civil de Jalisco.

Los indicadores incluidos en este reporte contrastan, principalmente, los resultados de Jalisco contra la panorámica nacional. Dan seguimiento a la confianza ciudadana, a los factores que propician o dificultan el desarrollo de los procesos penales, a las capacidades institucionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia, y a los resultados del sistema desde un enfoque de las personas usuarias, ya sea en calidad de procesadas o víctimas.

Aun así, en México Evalúa sabemos que los alcances de un reporte de carácter cuantitativo, basado principalmente en cifras y estadísticas, deben ser complementados con un análisis cualitativo. Esto se logró a través de solicitudes de información a través de preguntas abiertas, mismas que nos permitieron tener un panorama general de la calidad de los servicios de justicia en el estado. Así, en este informe se ensayan, a manera de hipótesis, recomendaciones para explorar a mayor profundidad algunos resultados desde una mirada que atienda también a la calidad de las respuestas del sistema de justicia.



Contexto estatal

Jalisco se encuentra ubicado en la región oeste de México, limita con los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. El estado está dividido en 125 municipios, y de acuerdo con el Censo Nacional de Población de 2020 es el tercer estado más poblado del país, con 8,348,815 habitantes. Económicamente las actividades industriales son las más importantes, donde destaca la industria automotriz.

En el estado de Jalisco, la seguridad y la justicia son temas de alta prioridad en el contexto político local. El gobierno encabezado por Enrique Alfaro incluyó en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024¹ como uno de sus ejes principales la seguridad ciudadana, la justicia y el estado de derecho, con el objetivo de garantizar la paz social y fortalecer el estado de derecho.

Como parte de los proyectos estratégicos incluidos en dicho plan en materia de seguridad se priorizó el rediseño de un nuevo modelo de reinserción social y la obtención del Certificado Único Policial. Además destacó temáticas como la atención urgente al feminicidio y la desaparición forzada de personas. Durante el Quinto Informe de Seguridad de Jalisco² Alfaro destacó entre los resultados alcanzados la consolidación del modelo

metropolitano de seguridad, la certificación del 80% de los elementos de policía, así como el desarrollo de un protocolo de actuación para búsqueda de personas en campo.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (Rnpdno), Jalisco ocupa el segundo lugar nacional con 24,177 personas desaparecidas y el decimoquinto lugar en términos de tasa, con 274.09 desapariciones por cada 100,000 habitantes³. Estos indicadores evidencian que las estrategias implementadas hasta el momento no han logrado atender de manera efectiva esta problemática social. Por otro lado, la Comisión Ejecutiva Estatal de Víctimas Jalisco se encuentra desbordada, al no contar con recursos suficientes para afrontar la crisis actual.

Durante el periodo de análisis, no se dieron cambios en las titularidades de las instituciones del Sistema de Justicia Penal (SJP). La Fiscalía General del Estado tuvo como titular a José Joaquín Méndez Ruiz, durante el periodo de 2022 a diciembre de 2024. Lo sucede en el cargo, por siete años contados a partir del 6 de diciembre de 2024, Salvador González de los Santos. Cabe señalar que el fiscal anterior no presentó una política de persecución penal clara, lo cual impidió el establecimiento de prioridades, y definición del rumbo en la toma de decisiones de la institución.

¹ Recuperado en: [Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024](#).

² Recuperado en: [Quinto Informe de Seguridad, Gobierno de Jalisco](#).

³ Disponible en: [¿Qué es Rnpdno?](#). Consultado el 5 de diciembre de 2024.

El Supremo Tribunal de Justicia tiene como presidente a Daniel Espinosa Licón, quien cubrió su segundo periodo al mando de la institución, para el periodo 2023-2024. Los temas primordiales de la política judicial son el combate a la corrupción y la digitalización del Poder Judicial.

En septiembre de 2023, se llevó a cabo la presentación formal de la Red de Justicia: Jalisco, resultado de dos años de trabajo colaborativo entre México Evalúa y organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, a través de ejercicios de análisis y diálogo sobre el desempeño del sistema de justicia penal a nivel local. Esta plataforma tiene como objetivo facilitar la articulación de actores de la sociedad civil para la incidencia en la mejora de la calidad y efectividad de la justicia penal a nivel local con un enfoque de gobernanza democrática, derechos humanos, género e interseccionalidad.

La Red de Justicia está integrada por el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, la Red de Abogadas Violeta, Jalisco Cómo Vamos y el Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia Francisco Suárez SJ. Este proyecto contempla una agenda ciudadana en temas de justicia penal que incluye:

1. Transparentar las sentencias judiciales y los procesos de designación.

2. Fortalecer y transparentar el presupuesto asignado al sector justicia en materia penal.
3. Favorecer que las detenciones cumplan con requisitos de legalidad.
4. Impulsar el fortalecimiento de la Comisión de Atención a Víctimas.

Reducir la duración de los procesos penales y el diferimiento de audiencias, particularmente en casos de violencia contra las mujeres.

Es importante destacar que, durante 2024, se llevaron a cabo elecciones estatales en Jalisco para los siguientes cargos, gobernador del estado, diputados estatales y presidentes municipales. Fue una contienda, en la que Pablo Lemus Navarro de Movimiento Ciudadano ganó la gubernatura del estado, lo que refleja una continuidad en la preferencia política del estado. Entre las propuestas en materia de seguridad y justicia de Lemus destacan: la creación de centros comunitarios Colmenas⁴ en todas las regiones y zonas con altos índices delictivos, modernización y capacitación a la policía estatal, una visión “cero feminicidios” en Jalisco, y mayor cercanía con familiares de personas desaparecidas.

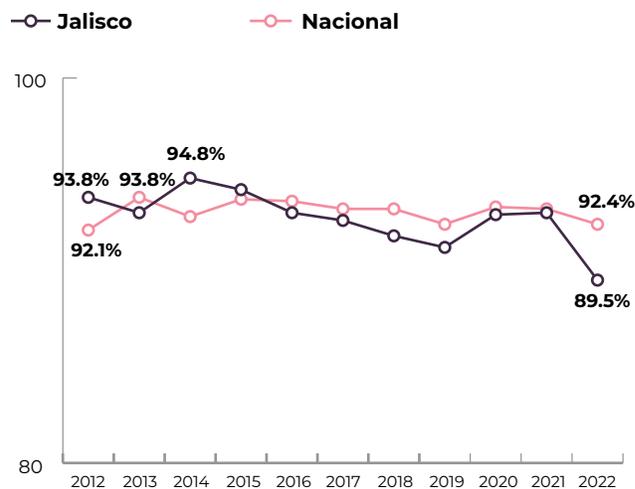
⁴ Las Colmenas son centros comunitarios en donde los vecinos pueden acceder a diversos talleres y actividades con el objetivo de mejorar el tejido social y recuperar la paz en colonias aledañas. Actualmente hay ocho colmenas distribuidas en los municipios de Guadalajara y Zapopan.



Cifra negra/ lo que no se denuncia

La cifra negra es el porcentaje total de delitos no denunciados y no registrados de manera oficial en el SJP, es decir, que no se abrieron carpetas de investigación debido a ellos. De acuerdo con la metodología de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envi-pe), este indicador se calcula de la siguiente forma: se suman los delitos no denunciados, los delitos denunciados sin carpeta de investigación y aquellos en los que no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación. Este resultado se divide entre el total de delitos y se multiplica por cien. Este cálculo permite dimensionar la brecha entre la incidencia delictiva real y los delitos efectivamente documentados por las autoridades. Para 2022⁵, el Inegi calculó la cifra negra de Jalisco en 89.5%, que representa el valor más bajo desde 2012 y se ubica por debajo de la media nacional de 92.4%. Al contrastar con el año anterior, se observa una disminución de 3.4 puntos porcentuales.

Gráfica 1. Cifra negra en Jalisco vs. valor nacional, 2012-2022

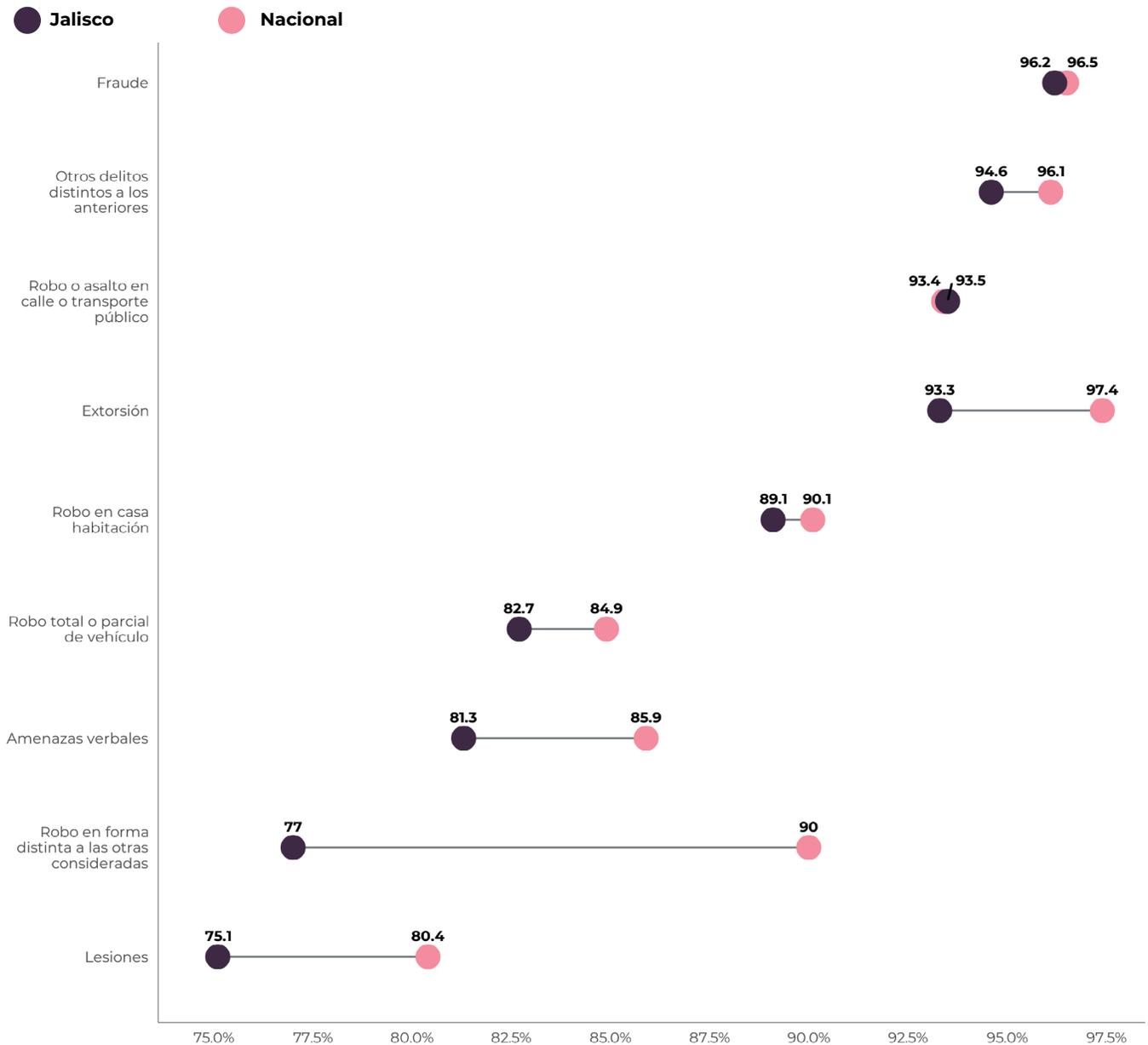


Fuente: Inegi (2013-2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envi-pe), Tabulado predefinido III. Denuncia del delito.

⁵ La Envi-pe reporta el indicador de cifra negra del año anterior a su publicación, razón por la que se incluye el dato más reciente: 2022.

Gráfica 2. Cifra negra por delito en Jalisco vs. el ámbito nacional, 2022

Porcentaje



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulados interactivos.

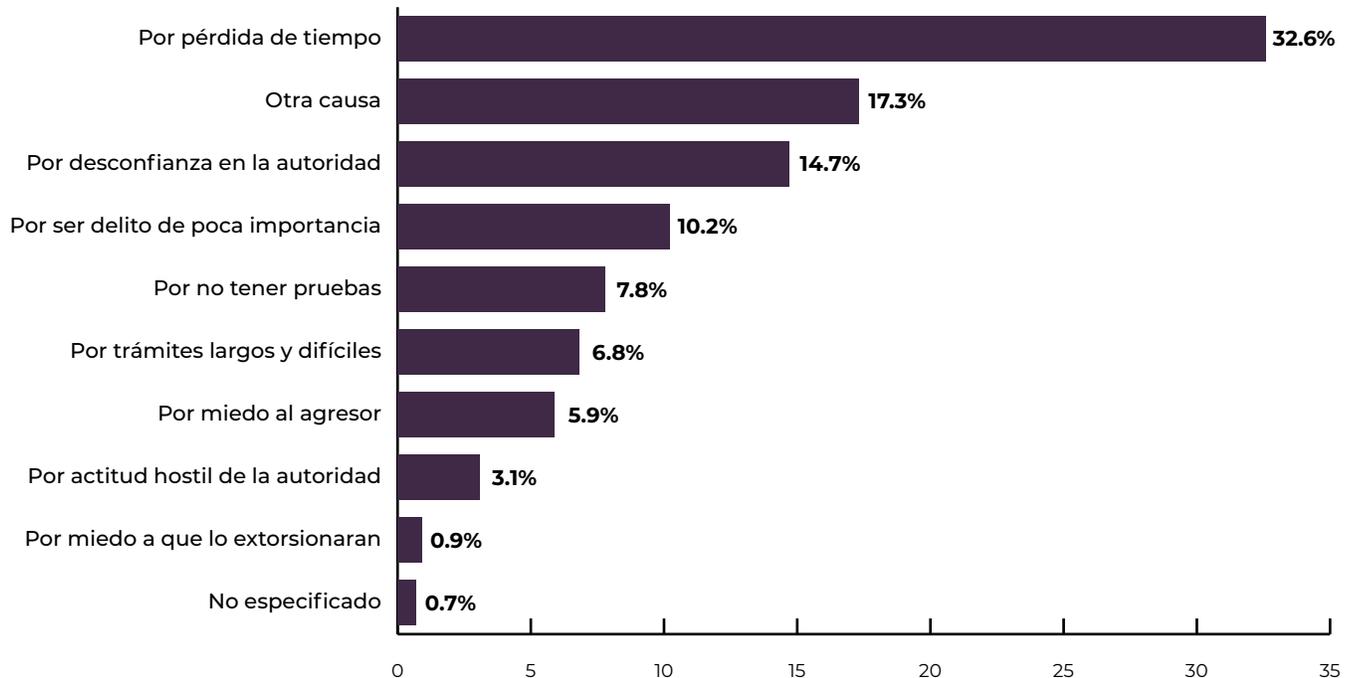
El delito con menor cifra negra es el de lesiones, pues se estima que el 24.9% se denuncia ante las autoridades. Mientras que sólo el 3.8% del fraude y el 6.5% de los robos o asalto en calle o transporte público son denunciados. Lo anterior sugiere que existe falta de confianza en las instituciones para responder eficazmente o percepción de que el esfuerzo de denunciar será infructuoso.

En Jalisco, las principales razones por las que víctimas de delitos no denuncian son: considerarlo una pérdida de tiempo (32.6%), por desconfianza en la autoridad (14.7%), y por considerar que se trata de un delito de poca importancia (10.2%). Al analizar las causas atribuibles a la autoridad, que incluyen la pérdida de tiempo (32.6%), la desconfianza (14.7%), los trámites largos y



Gráfica 3. Principales razones por las que no se denunció el delito ante la autoridad en Jalisco

Porcentaje



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulados predefinidos.

difíciles (6.8%), la actitud hostil (3.1%) y el miedo a la extorsión (0.9%), éstas suman un significativo 58.1% del total. Más de la mitad de las razones para no denunciar están directamente relacionadas con el desempeño y la percepción de las instituciones de justicia. Estos sugiere deficiencias estructurales para la entrada de casos que requieren atención inmediata.

En el ámbito local, es la policía ministerial judicial o de investigación, la autoridad mejor posicionada, con el 61.8%. Además esta policía destaca por ser la corporación que obtuvo el mayor incremento en confianza al crecer 8.5% respecto al año anterior. En contraste, las policías de tránsito y los jueces son las autoridades menos confiables para la ciudadanía (con el 49.6% y 58.8% respectivamente).

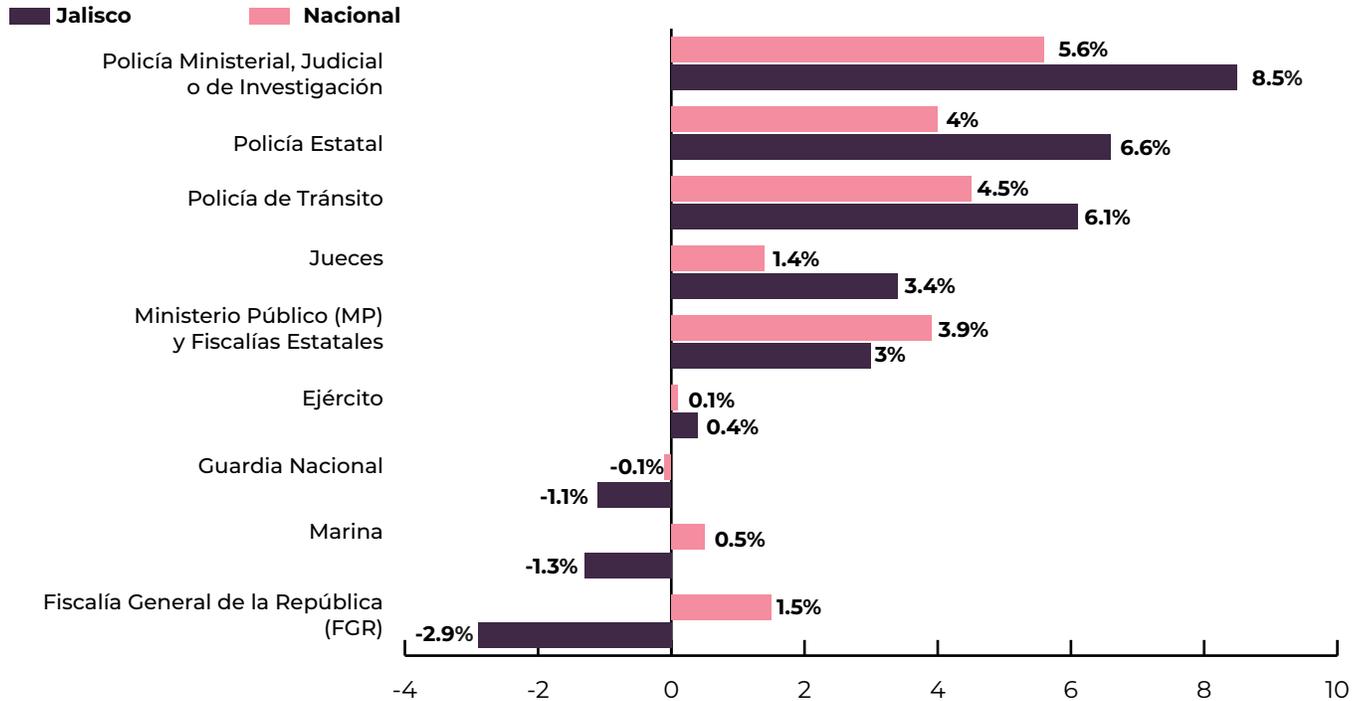
Confianza en las autoridades

Al hablar de la percepción de confianza, en Jalisco las instituciones que infunden mayor confianza pertenecen al orden federal, siendo la Marina (90.7%) la autoridad que inspira mayor confianza, seguida por el Ejército (87.2%) y la Guardia Nacional (79.5%). Mientras, la Fiscalía General de la República (FGR) se percibe como la institución federal menos confiable para la ciudadanía, con el 64.5%.



Gráfica 4. Cambio de la confianza en las autoridades en Jalisco y el ámbito nacional entre 2022 y 2023

Cambio porcentual del porcentaje de personas mayores de 18 años que dijeron tener algo o mucha confianza en la respectiva autoridad



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido VI. Desempeño institucional.



Incidencia delictiva/ lo que sí se denuncia

De acuerdo con la metodología del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la incidencia delictiva oficial se refiere al número de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas. En términos de este conteo, durante 2023 en Jalisco, se registraron 131,688 delitos, lo que representa el 6.1% del total a nivel nacional. Esta cifra supone un incremento del 2.6% respecto al año inmediato anterior. Es el valor más alto alcanzado en el estado desde 2020.

Por delito

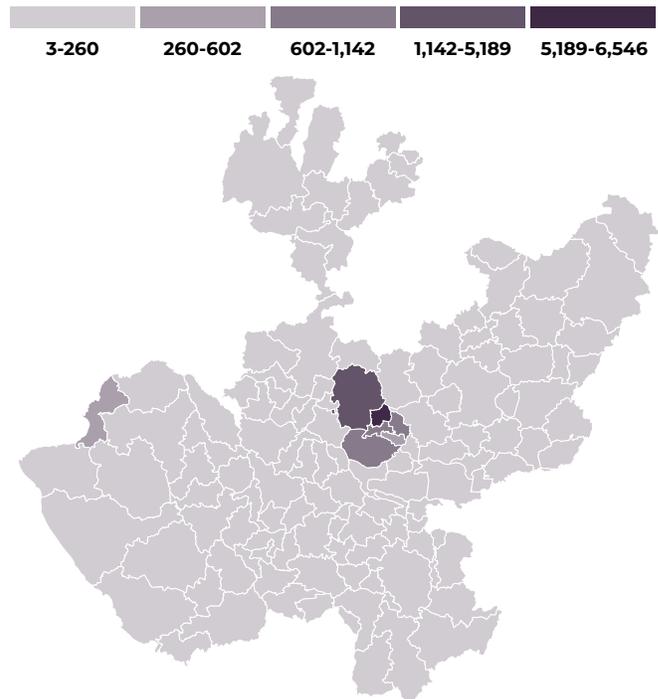
Durante 2023, los delitos con mayor incidencia en Jalisco fueron: robo con 42,147 registros en carpetas de investigación iniciadas, violencia familiar con 16,312, y otros delitos del fuero común con 16,312. La suma de estos delitos representa el 57.2% de la incidencia delictiva estatal.

El hecho de que más de la mitad de los delitos reportados en el estado se concentre en estas categorías resalta la necesidad de implementar estrategias focalizadas de prevención y control de crímenes. Al ser el robo el delito predominante en el estado, parece que se trata de una problemática significativa en cuanto a la seguridad patrimonial. Y la elevada incidencia de violencia familiar refleja una preocupante realidad social: que el entorno doméstico a menudo es escenario de actos de agresión y abuso.

Por municipio

Mapa 1. Incidencia delictiva en los municipios de Jalisco

Número de delitos



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva municipal del fuero común 2023, información actualizada a mayo de 2024.



Delitos con mayor incidencia delictiva por bien jurídico afectado en Jalisco, 2023

Número

La vida y la integridad corporal

Lesiones	12,822
Homicidio	2,490
Feminicidio	36

Libertad personal

Otros delitos que atentan contra la libertad personal	1,076
Secuestro	16

La libertad y la seguridad sexual

Abuso sexual	5,003
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	1,351
Violación simple	560

La familia

Violencia familiar	16,904
Otros delitos contra la familia	1,220

El patrimonio

Robo	42,147
Fraude	10,271
Daño a la propiedad	2,911

La sociedad

Corrupción de menores	128
Otros delitos contra la sociedad	4
Trata de personas	2

Otros bienes jurídicos afectados

Otros delitos del Fuero Común	16,312
Amenazas	10,062
Narcomenudeo	1,735

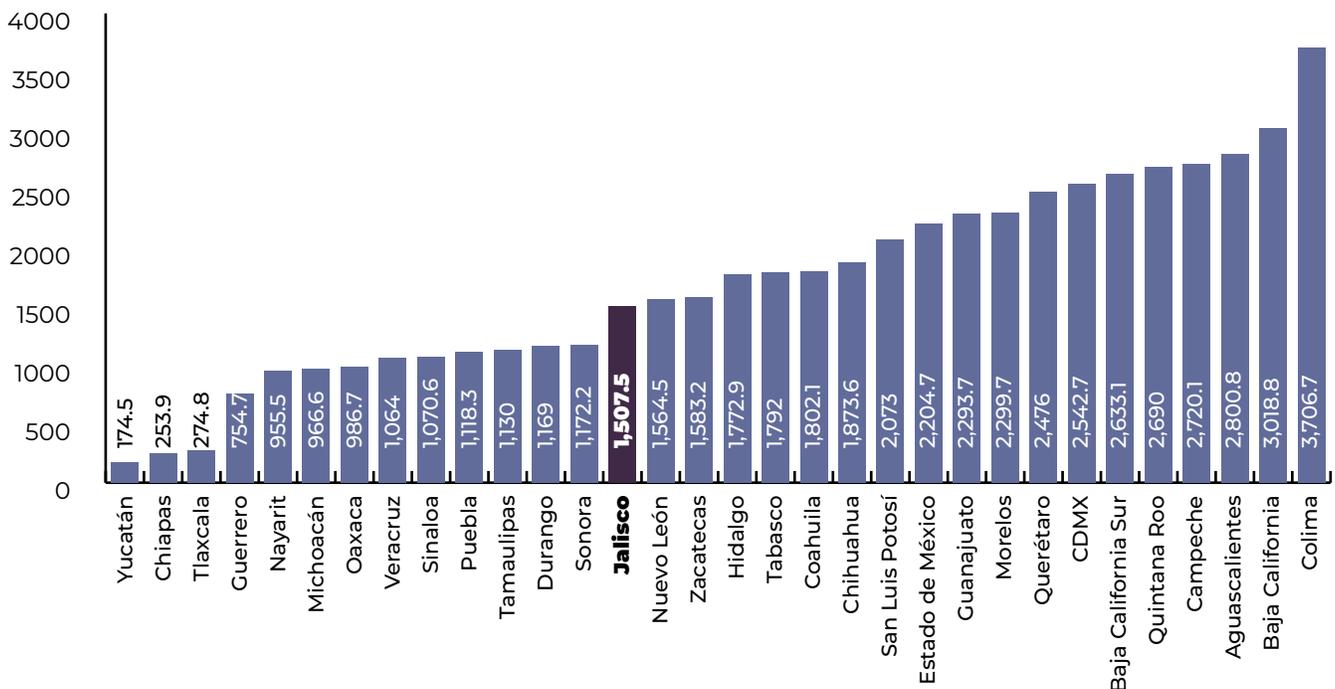
Fuente: SESNSP (2024), Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024.



La mayor incidencia delictiva muestra una distribución geográficamente desigual. Guadalajara es la capital y la ciudad más grande del estado, por lo que encabeza la lista con 36,010 delitos reportados (27.3%). Esto refleja que la concentración de población, las actividades económicas y sociales influyen directamente en el número de delitos registrados. En segundo lugar, se encuentra Zapopan, con 23,616 delitos (17.9%), pues es también una de las ciudades más importantes de la región. Mientras que San Pedro Tlaquepaque, aunque más pequeño, contribuye con 13,529 delitos (10.3%).

En términos de tasa de delitos durante 2023, en Jalisco se reportaron 1,507.5 delitos por cada 100 mil habitantes; cifra que se encuentra por debajo de la tasa nacional que fue de 1,657.5 delitos. En comparación con otras entidades del país, Jalisco ocupa la decimonovena posición en términos de incidencia delictiva.

Gráfica 5. Tasa de incidencia delictiva estatal en 2023
Tasa por cada 100 mil habitantes a mitad de año



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024; Conapo (2023). Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070.

Factores que propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal y capacidades institucionales

El acceso a la justicia penal está influenciado por una serie de factores que abarcan tanto aspectos estructurales como sociales. Uno de los factores clave es la disponibilidad de condiciones y de recursos que permitan el desahogo eficiente de los procesos penales. La coordinación entre instituciones, las adecuaciones normativas, los recursos materiales y financieros suficientes con los que cuentan los operadores, las condiciones laborales de las personas y las cargas de trabajo afectan el desempeño en la accesibilidad y la eficiencia del sistema.

Por ello, los resultados del Sistema de Justicia Penal tienen que analizarse en conjunto con las capacidades institucionales y los elementos que permiten la operación cotidiana de las instituciones.

Las capacidades de las instituciones de justicia penal son fundamentales para garantizar un acceso efectivo a la justicia. Las capacidades institucionales incluyen entre varios componentes, las condiciones de los operadores, la formación y la especialización del personal, la calidad de las instalaciones y la adopción de tecnologías que faciliten la administración de justicia. Sin embargo, la desigualdad regional en la distribución de recursos y personal especializado sigue siendo un desafío. Las instituciones en zonas urbanas tienden a estar mejor

equipadas y contar con más personal capacitado, mientras que las áreas rurales a menudo enfrentan carencias significativas, lo que afecta la equidad en el acceso a la justicia.

La impunidad, por otro lado, perpetúa la sensación de que el sistema no es capaz de responsabilizar a las personas responsables, lo que desincentiva la denuncia de delitos. Para mejorar la situación, es crucial fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, aumentar la transparencia en el proceso penal y continuar invirtiendo en la capacitación y en la infraestructura de las instituciones de justicia. Solo así se podrá asegurar un acceso más equitativo y efectivo a la justicia penal en Jalisco.

Instancia de coordinación estatal

Las instancias de coordinación técnica desempeñan un rol crucial en la integración de acciones para fortalecer y optimizar el Sistema de Justicia Penal (SJP) a nivel local. Esta coordinación es imprescindible para facilitar la comunicación entre las instituciones y los diferentes niveles de gobierno, y para definir y monitorear objetivos y metas compartidos. Sin una entidad que fomente la coordinación, el diálogo y la colaboración, las instancias corren el riesgo de persistir en evaluaciones superficiales y soluciones insuficientes.



El Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco, tiene como objeto establecer la coordinación necesaria para implementar el SJP en Jalisco⁶. Actualmente, dentro de su Plan Institucional⁷, el consejo cuenta con dos objetivos institucionales alineados al Plan de Gobernanza Estatal: i) mejorar la impartición de Justicia por medio de profesionalización y capacitación; y ii) la mejora de las capacidades institucionales para del SJP para promover un funcionamiento optimizado, con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad.

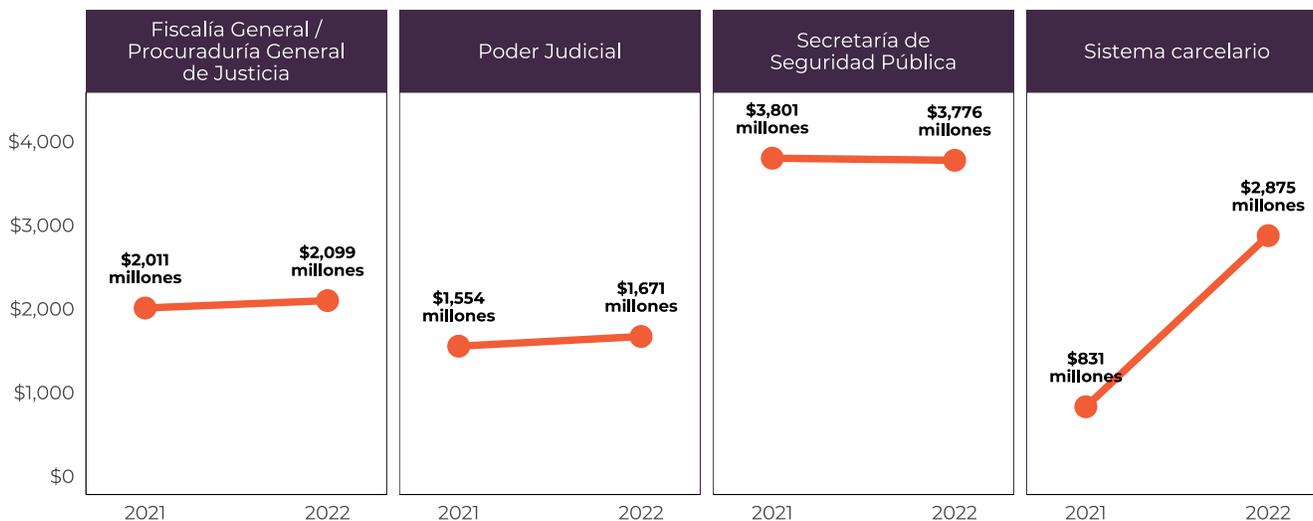
Análisis presupuestal

Durante el ejercicio fiscal del 2022⁸, en Jalisco el presupuesto ejercido por el SJP se focalizó en tres instancias. Encabezó la asignación presupuestaria, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), sugiriendo la prioridad del estado en la prevención y combate al delito. El Sistema

Penitenciario y la Fiscalía General siguen en importancia, lo que indica una inversión significativa en la infraestructura penitenciaria y en la procuración de justicia. Esta asignación presupuestal sugiere un modelo de seguridad integral que busca atender las diversas etapas del proceso penal, desde la prevención hasta la reinserción social, además de la investigación y sanción de los delitos.

Al comparar el presupuesto ejercido por las instancias del SJP, en los años 2021 y 2022⁹, se observan ligeras variaciones con incrementos para la inversión en Fiscalía (4.4%), y el Poder Judicial (7.5%), así como una casi inapreciable disminución del presupuesto del SSP (-0.6%). Sobresale en esta comparación, el sustancial incremento de inversión en el sistema penitenciario (245.9%). Lo anterior, sugiere un reconocimiento de la necesidad de mejorar las condiciones dentro de las prisiones, lo cual es crucial para la rehabilitación de las personas recluidas y la seguridad interna de los centros penitenciarios.

Gráfica 6. Presupuesto ejercido en 2021 y 2022 por las instancias que integran el Sistema de Justicia Penal Jalisco
Millones de pesos constantes de 2018



Fuentes: Inegi (2022, 2023), Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal. En todos los casos se obtuvo la información de los tabulados predefinidos. Inegi (2024) Índice de precios implícitos del PIB (índice base 2018=100), Banco de Información Económica (BIE).

Nota: El presupuesto del sistema carcelario considera tanto el asignado a los centros penitenciarios como a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

⁶ Recuperado en: [Reglamento Interno del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco.](#)

⁷ Recuperado en: [Plan Institucional del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco.](#)

⁸ Los Censos de Impartición de Justicia del Inegi utilizados para este análisis reportan datos del año anterior a su publicación, razón por la que se incluye la información disponible más reciente.

⁹ La comparación utiliza "millones de pesos constantes de 2018" lo que significa que los valores monetarios de los años 2021 y 2022 se han ajustado para reflejar el poder adquisitivo al año de referencia. Con esta medida se elimina el efecto de la inflación y permite una comparación más precisa del valor real de los presupuestos a lo largo del tiempo.



En un entorno de inseguridad como el que prevalece en el país, es crucial proporcionar un presupuesto adecuado a las instituciones de justicia. Este financiamiento permite mejorar las capacidades de los operadores, fortalecer la infraestructura e incluso adquirir tecnología avanzada, elementos esenciales para combatir el crimen de manera efectiva. Además, un sistema de justicia bien financiado puede garantizar procesos judiciales más rápidos y justos, lo que aumentará la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Marco legal

El SJP es inherentemente dinámico, reflejando la evolución constante de las sociedades a lo largo del tiempo y el espacio. Por ello, los ajustes y la armonización legislativa son pasos fundamentales para asegurar que la justicia penal no solo sea justa y equitativa, sino también adecuada y efectiva en el marco de las cambiantes realidades sociales.

Durante el periodo de análisis, entre las reformas significativas de Jalisco destacan:

- Reformas al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco¹⁰, en materia de tipos penales y punibilidad de los delitos de violación a la intimidad, violencia familiar (25 de junio de 2024), extorsión (9 marzo de 2024), robo (11 de enero de 2024), leno-

cinio, así como sustracción y robo de menores (29 de julio del 2023).

- Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado De Jalisco¹¹, con la que se ampliaron las definiciones de violencia y se reforzaron las facultades de las autoridades responsables (25 de junio del 2024).
- Reformas a la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco¹², que aseguran la definición de atribuciones de los órganos competentes (9 de marzo del 2024).

Personal Suficiente y Capacitado

El SJP necesita contar con un equipo de personal suficiente y capacitado, lo que permitiría que los procesos se desarrollen con mayor rapidez y eficiencia. Se evitan así retrasos innecesarios que puedan perjudicar a las partes involucradas, y previene la sobrecarga del sistema judicial. La capacitación y profesionalización del personal garantiza investigaciones más precisas y decisiones judiciales bien fundamentadas.

Para la Fiscalía General, los agentes y/o fiscales del Ministerio Público son fundamentales, ya que son responsables de liderar las tareas de investigación y coordinar a los policías de investigación y los servicios periciales.

Número y tasa por cada 100 mil habitantes del personal de Jalisco

Tipo de personal	Número	Tasa
Asesores jurídicos de la CEAV	61	0.70
Defensores públicos en materia penal	28	0.32
Evaluadoras/es de riesgo procesal de la UMECA	38	0.44
Facilitadores	93	1.08
Jueces en materia penal	321	3.71
Jueces especializados en ejecución penal	0	0.00
Personal adscrito a funciones periciales	404	4.67
Personal de fiscalía y/o agentes del Ministerio Público	777	8.98
Personal especializado en investigación del delito	NA	NA
Policías ministeriales, investigadores o judiciales	1,452	16.79
Supervisores/as de condiciones derivadas de la suspensión condicional del proceso	39	0.45
Supervisores/as de medidas cautelares en libertad	39	0.45

Fuentes: INEGI (2023) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal; solicitudes de información; CONAPO (2023), Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070.

¹⁰ Recuperado en: [Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco](#)

¹¹ Recuperado en: [Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado De Jalisco](#)

¹² Recuperado en: [Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco](#)



En Jalisco, a finales de 2023, había **777 agentes y/o fiscales del Ministerio Público**. Esta cifra muestra un aumento significativo en cuanto al número de agentes y/o fiscales, al sumar 169 operadores más con respecto al año anterior. Sin embargo, con un promedio de 8.9 agentes por cada 100 mil habitantes, se sitúa por debajo de la media nacional de 12.9. Resalta la mejora en cantidad de personal. Sin embargo, aún existe una brecha relevante, que podría afectar la eficiencia y capacidad de respuesta del sistema de justicia en la región.

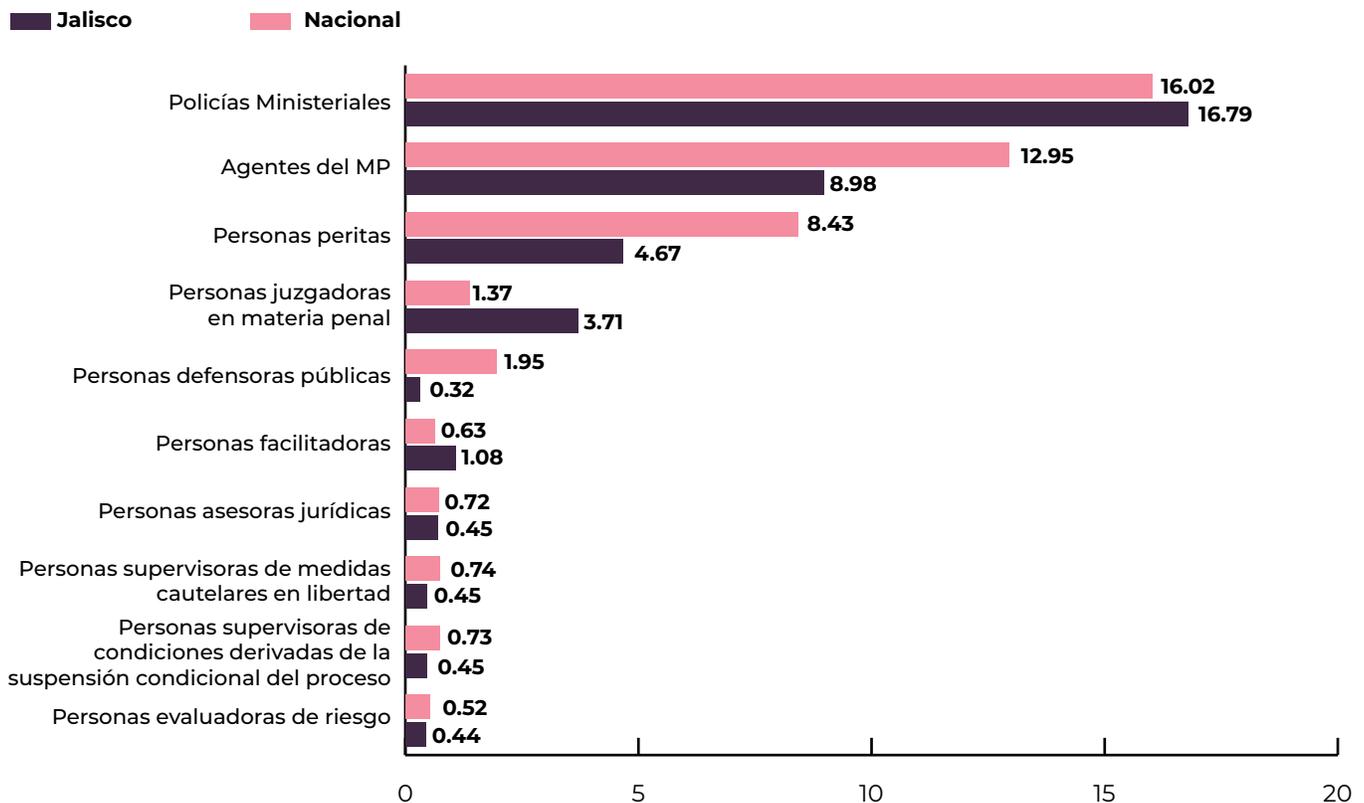
Para completar la triada investigadora, la fiscalía contaba con 1,452 policías ministeriales, 16.8 en promedio por cada 100 mil habitantes. Esta cifra está por encima de la media nacional, que fue 16. Y con 404 personas peritas, 4.7 por cada 100 mil habitantes. Aunque no hay un estándar establecido para la cantidad de personal necesario, es evidente que un número muy bajo aumenta la carga de trabajo y compromete la calidad de las investigaciones.

Al cierre del año, en el estado prestaban servicio 93 personas facilitadoras de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en sede ministerial, un promedio de apenas un facilitador por cada 100 mil habitantes. Esta tasa de facilitadores lo coloca como uno de los estados con mayor número de facilitadores a nivel nacional en términos absolutos, únicamente por debajo de Puebla que cuenta con 123 facilitadores.

El Poder Judicial, al cierre del 2023 operaba con 321 jueces del sistema penal acusatorio, una tasa del 3.7 por cada 100 mil habitantes. Así se posiciona como el estado con mayor número de personas juzgadoras en el país.

De manera opuesta, la Defensoría Pública de Jalisco cuenta con 28 defensores públicos en materia penal, 0.3 por cada 100 mil habitantes. Así queda como uno de los estados con menor número de defensores a nivel nacional, únicamente por encima de Tlaxcala y Colima. Respecto de la asesoría jurídica a víctimas, la Comisión

Gráfica 7. Tasa por cada 100 mil habitantes de diversos operadores, 2023
Jalisco vs. dato Nacional



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido VI. Desempeño institucional.



Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) brindó este servicio a través de 61 asesores jurídicos. Este último número, es considerablemente mayor a lo registrado el año anterior.

La Unidad Supervisión de Medidas Cautelares (Umeca), operó con 38 personas evaluadoras de riesgo procesal, 0.4 por cada 100 mil habitantes. Además, la institución cerró el año con 39 supervisores de medidas cautelares en libertad y condiciones derivadas de la suspensión condicional del proceso, 0.5 supervisores por cada 100 mil habitantes. Mientras tanto, el Sistema Penitenciario de Jalisco contaba con 1,227 personas encargadas de la custodia y vigilancia de los centros penitenciarios estatales.

Cargas de trabajo por operador

Uno de los desafíos que enfrenta el SJP es la gestión de las cargas de trabajo. La acumulación de casos sin resolver, la sobrecarga de los funcionarios judiciales y la falta de recursos provocan retrasos significativos en la resolución de los procesos penales, lo que afecta tanto a los acusados como a las víctimas. Analizar el impacto de las cargas de trabajo es fundamental para identificar soluciones que mejoren la administración de justicia, que optimicen los recursos disponibles y que mantengan la confianza pública en las instituciones.

En cuanto a las cargas de trabajo de los operadores del SJP de Jalisco, se observa que, durante 2023, la Fiscalía estatal presentó una carga de trabajo similar al promedio nacional. A cada agente y/o fiscal del Ministerio Público se le asignaron en promedio 169 carpetas de investigación. A pesar de la contratación de personal, los fiscales han visto duplicado su carga de trabajo res-

pecto al año anterior, fenómeno que deja claro que el volumen de carpetas supera la capacidad de respuesta de la institución. Al mismo tiempo, cada perito atendió alrededor 378 solicitudes periciales, cifra por debajo del promedio nacional.

En el ámbito judicial, no fue posible calcular el promedio de causas penales que cada persona juzgadora tiene a su cargo ya que no se contó con información completa y consistente sobre el Primer Distrito Judicial.

En Jalisco cada defensor público tiene un promedio de 246 casos, una carga de trabajo comparable al promedio nacional. Esto refleja una carga de trabajo significativa, que puede tener implicaciones en la eficiencia del sistema judicial y en la calidad de la representación legal que reciben los ciudadanos.

En lo que respecta a la Umeca, cada evaluador realizó alrededor de 267 evaluaciones de riesgos procesales del ámbito estatal. Mientras en los centros penitenciarios estatales, se observa que existen aproximadamente 11 personas privadas de la libertad por cada custodia que labora en la institución.

Infraestructura por operador

Una infraestructura adecuada permite garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios judiciales, facilita la gestión eficiente de casos y proporciona condiciones dignas para todas las partes involucradas en el proceso penal. Es necesario que las instalaciones de justicia estén correctamente diseñadas, cuenten con el equipo y tecnología necesaria para cada una de las etapas del proceso, y que tengan ubicaciones accesibles para todo el público.

Carga de trabajo de los operadores en Jalisco

Tipo	Valor
Casos atendidos por asesor jurídico	NA
Evaluaciones de riesgo realizadas por evaluador de riesgo de la UMECA	267.3
Número de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios estatales por juez de ejecución	NA
Número de personas privadas de la libertad por custodia en centros estatales	10.8
Promedio de carpetas de investigación iniciadas por cada persona adscrita a la fiscalía	169.5
Promedio de casos atendidos por defensor público a nivel estatal	245.5
Promedio de causas penales por persona juzgadoras en materia penal	4.5
Promedio de solicitudes de servicios periciales atendidas por persona perita	377.9

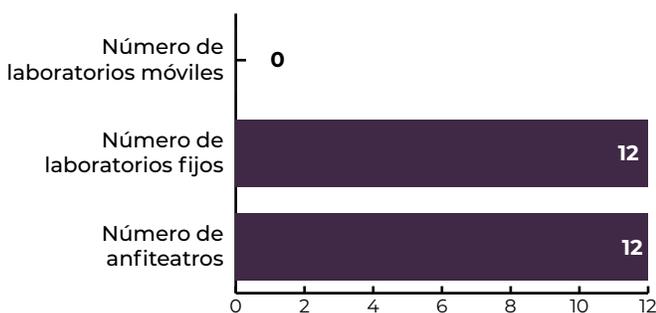
Fuentes: INEGI (2023) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal; Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales; Segob (2023), Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal; solicitudes de información.



Al analizar la distribución y disponibilidad de recursos es preciso comenzar por la tasa de agencias de la fiscalía, ya que éstas representan la primera etapa del SJP. Su distribución indica el nivel de accesibilidad a la justicia para la población. En este contexto, observamos que en Jalisco se cuenta con 463 agencias de ministerio público, lo que representa 5.3 agencias por cada 100 mil habitantes.

Gráfica 8. Infraestructura de los servicios periciales en Jalisco

Porcentaje



Fuente: Inegi (2023). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. Tabulados predefinidos.

La infraestructura forense del estado de Jalisco incluye 12 anfiteatros, 48 planchas para autopsias y 12 laboratorios fijos especializados en análisis forense. Es de resaltar que, en febrero de 2024, el Gobernador inauguró el Centro de Identificación Humana de Jalisco del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses¹³. Este centro pretende a través de un trabajo multidisciplinario fortalecer la infraestructura en la búsqueda forense de personas desaparecidas, problemática persistente en el estado.

En Jalisco existen 12 centros penitenciarios que cuentan con una capacidad de 13,667 personas reclusas. De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, a finales de 2023 el número de personas reclusas en el estado fue de 13,309, lo que indicaría que no existen problemas de sobrepoblación. Sin embargo, al desglosar las cifras por centro¹⁴, se observa que tres de ellos presentan sobrepoblación: la Comisaría de Prisión Preventiva, la Comisaría de Sentenciados y la Comisaría del Reclusorio Metropolitano.

Modelos de gestión por institución

La implementación de un modelo de gestión de casos en las instituciones de justicia es crucial para mejorar la atención y el servicio a la ciudadanía. Estos modelos permiten una gestión más eficiente y coordinada de los casos, asegurando que todos los involucrados, trabajen de manera integrada. Además, contribuye a la reducción de tiempos de espera y a la optimización de recursos, lo que resulta en una administración de justicia más ágil y accesible para todos.

Fiscalía

Jalisco utiliza actualmente el Modelo de Tres Pisos, como modelo de gestión de casos. Dicha manera de operar funciona mediante un sistema de valoración de casos según la relevancia del caso y la complejidad de su investigación, para así determinar a qué unidad le corresponde su atención y resolución. Para dicha determinación se toma en consideración si es un delito de prisión preventiva oficiosa, forma y contexto de la comisión del delito (elementos sobre tipo de víctima y de persona imputada, lugar de los hechos, repetición de la conducta e impacto), identidad de la persona imputada (conocida o no), complejidad de la investigación (alta o baja) y procedencia de alguna solución alterna.

La gestión de casos en la fiscalía de Jalisco comienza en la Agencia de Atención Temprana, que recibe denuncias y querrelas, mismas que se canalizan a las Unidades de Investigación, a la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) u otras Instancias de gobierno, según corresponda. La canalización de asuntos se da por área de especialización, que considera la conformación orgánica de la fiscalía. Posteriormente cuando la denuncia amerita una investigación para la obtención de datos de prueba para su judicialización, se turna inmediatamente a las Agencias de Investigación. En caso de que por la naturaleza del asunto no se pueda judicializar, permanecerá en el área de atención temprana para su futuro archivo.

En la actualidad Jalisco no cuenta con una Política de Persecución Penal, esto puede considerarse un área de oportunidad para fortalecer el sistema de justicia penal. Establecer una política clara podría mejorar la eficiencia y la efectividad en la investigación y procesamiento de

¹³ Información disponible en: Inicia operaciones el Centro de Identificación Humana en Jalisco

¹⁴ Información disponible en: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.

delitos. Además, podría contribuir a la confianza pública en las instituciones de justicia, al garantizar que los derechos de las víctimas y los acusados sean protegidos de manera equitativa.

Poder Judicial

La política de gestión judicial de Jalisco se encuentra definida en el Manual de Organización y Procedimientos del Tribunal de Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Para asignar cargas de trabajo, la institución cuenta con un modelo de asignación de audiencias y despachos, en el que se involucra al SIAJ (Sistema Informático de Administración Judicial). Los criterios en los que se basa dicho modelo son: i) agrupación de jueces en pares e impares; ii) la carga de trabajo acumulada y la del día a asignar; iii) los NUC pares recibidos solicitados en la primera audiencia se asignan a jueces impares y viceversa, en las audiencias posteriores se asigna de manera alternada (uno y uno), de acuerdo con el tipo de audiencia; iv) el criterio de asignación inicial el sistema se basa en la carga total de audiencias por juez(a).

Defensoría Pública

La Defensoría Pública de Jalisco presenta áreas de oportunidad significativas, como la implementación de un sistema de gestión integral que optimice los procesos internos y la distribución de la carga de trabajo. La creación de protocolos detallados para la atención de grupos vulnerables podría mejorar sustancialmente la calidad del servicio. Estas mejoras no solo aumentarían la eficiencia, sino que también fortalecerían la confianza en la institución y su compromiso con la justicia accesible para todos.

CEEAV

En Jalisco, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) ha implementado un modelo de gestión que organiza la distribución de las cargas de trabajo con un diagrama de flujo. Este sistema permite una asignación de tareas más eficiente y una priorización basada en un enfoque diferencial.

Índice de capacidad

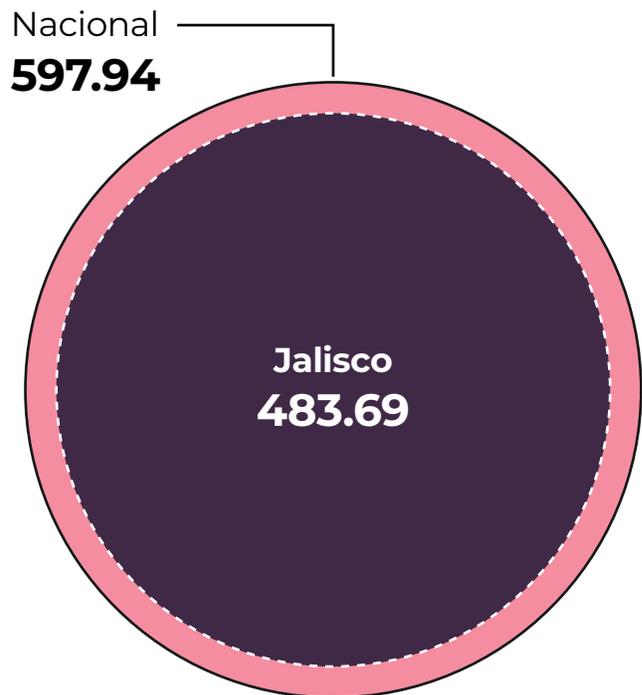
La consolidación del SJP requiere que cada sistema cuente con las condiciones necesarias para su correcta operación. Esto significa que el sistema funciona de manera transversal a través de diversas instituciones y se sostiene en un proceso continuo de ajuste y calibra-

ción. Por lo tanto, es fundamental mantener un esfuerzo constante para fortalecer las condiciones operativas que permitan la consolidación adecuada del sistema.

El índice de capacidad se desarrolló a través de un meticuloso proceso que evaluó el rendimiento de tres entidades fundamentales del SJP: órganos de coordinación, fiscalías y poderes judiciales. El propósito de este índice es cuantificar la eficacia con la que estas instituciones colaboran entre sí, basándose en la idea de que una coordinación efectiva es crucial para el éxito del SJP. La metodología empleada para la creación del índice incluyó una detallada recolección de datos mediante solicitudes de información a las instituciones de justicia de cada estado, diseñadas para recabar detalles específicos sobre su operación. Tras obtener los datos, se llevó a cabo su sistematización y análisis, que culminó con una ponderación que destaca el rol vital de la coordinación dentro del SJP.

Jalisco alcanzó un puntaje de 483.69, lo que la coloca en la vigésimosexta posición del ranking a nivel nacional. Su puntaje lo ubica en el grupo de estados con menor desempeño, lo que indica el amplio margen de mejora existente en la entidad.

Gráfica 9. Índice de capacidad, Jalisco vs Nacional, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información.



Resultados con enfoque en las personas usuarias

El análisis de datos estadísticos de las diversas instancias que integran el SJP permite, no sólo vincular las intervenciones de política pública con los resultados obtenidos, sino evaluar el impacto directo que tienen sobre las personas usuarias del sistema. Dicho impacto puede ser positivo o negativo, según el desempeño de las instituciones involucradas en cada etapa del proceso penal.

A continuación, se analizan los resultados a la luz de los factores condicionantes y habilitadores previamente identificados. Este análisis se fundamenta en información pública y en datos proporcionados por las instancias operadoras del SJP. El objetivo es ofrecer una visión clara y completa del desempeño de las instituciones del SJP, al evaluar su manejo de denuncias y casos. Además, busca facilitar la comprensión del impacto de los resultados del SJP en las personas usuarias, y cómo estos efectos, tanto positivos como negativos, pueden orientar futuras intervenciones de política pública.

Principales hallazgos del estado en comparación con los promedios nacionales o con mediciones anteriores

- En Jalisco, durante 2023, se presentaron 173,206 denuncias y querellas, lo que lo puso como uno de los estados que recibe mayor número de denuncias del país, solo por debajo de Estado de México, Ciudad de México y Nuevo León.
- Con un 6.5% de determinaciones ministeriales, Jalisco se sitúa significativamente por debajo del promedio nacional (34.2%). Además, destaca, que, dentro de estas determinaciones, prevalece el uso de archivo temporal con 87.5%, así que queda muy por encima del promedio nacional que fue de 60.6%.
- Con una tasa de congestión ministerial del 89.1%, Jalisco se coloca como uno de los estados con ma-



por congestión judicial, únicamente por debajo de Guerrero que presenta un 91.9%.

- En el ámbito judicial, la suspensión condicional representa la alternativa más frecuente, con un 86.4% de adopción. Es importante analizar los resultados de las suspensiones condicionales para verificar si las obligaciones impuestas a las personas procesadas contribuyen a la solución de conflictos penales. De lo contrario se pone en riesgo la legitimidad del proceso penal al no contar con información sobre el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la persona procesada. Además, se debe vigilar que los sistemas de supervisión cuenten con las capacidades y recursos suficientes para el monitoreo de las condiciones establecidas.
- En el ámbito penitenciario, Jalisco es una de las entidades con mayor población en centros penitenciarios a nivel nacional, únicamente por debajo del Estado de México y la Ciudad de México; y el 55.7% son personas procesadas que están a la espera de sentencia.

Tubería procesal

El SJP funciona de manera similar a una tubería. En esta tubería, se introducen denuncias y querellas, que se transforman en carpetas de investigación. Estas carpetas circulan a través de diferentes procedimientos y encuentran diversas salidas en el proceso. Nuestra analogía de la tubería procesal cuantifica las entradas y salidas del SJP en sus distintas etapas, donde, según el estatus procesal, intervienen distintos actores.

De acuerdo con el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (MES), durante 2023, la Fiscalía General de Jalisco recibió 173,206 denuncias y querellas. De éstas el 76% se tradujo en apertura de carpetas de investigación, porcentaje que se encuentra por debajo del 97.7% alcanzado a nivel nacional. Del total de carpetas iniciadas, el 95.3% inició sin detenido, mientras que el 4.7% lo hizo con detenido. Al finalizar el año, del total de procedimientos derivados de las carpetas de investigación, el 89.1% se encontraba en proceso de investigación, una cifra alarmante comparada con el promedio nacional que fue de 55.5%.

Carpetas de investigación iniciadas

131,694 (76.03%)

Con detenido
6,144 (4.67%)

Sin detenido
125,550 (95.33%)

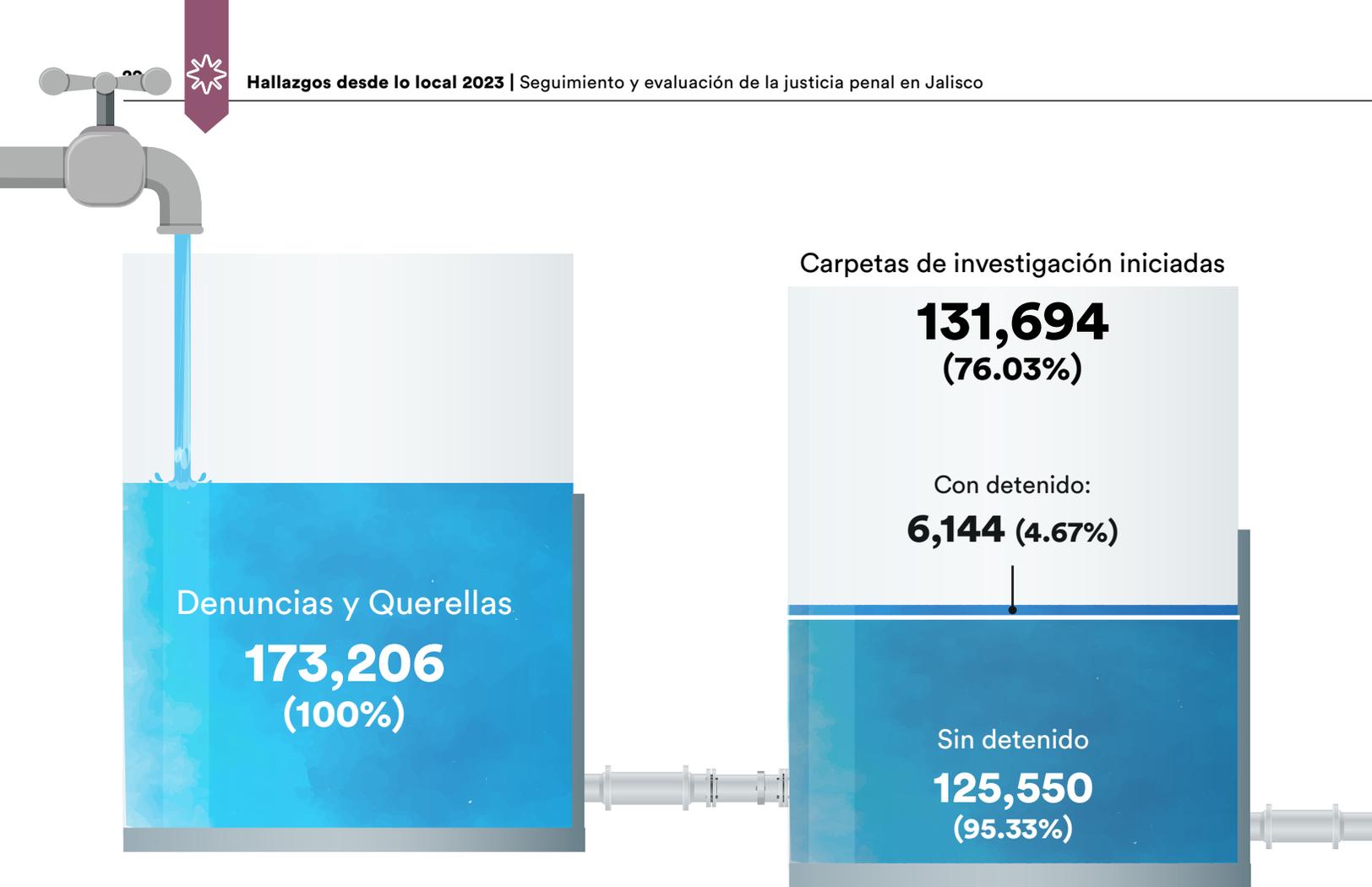
Del total de procedimientos derivados de las carpetas de investigación, el 6.5% recibió determinación por parte del Ministerio Público, un porcentaje considerablemente bajo al comparar con el porcentaje de determinación alcanzado a nivel nacional (34.5%). De estas determinaciones ministeriales, casi la totalidad corresponde al archivo temporal (87.51%); en segundo lugar está la facultad de abstenerse de investigar (8.10%), y en tercer posición otro tipo de conclusiones. En contraste, el no ejercicio de la acción penal (0.18%) y el criterio de oportunidad (0.0%) no son utilizados por la fiscalía estatal. Al mismo tiempo, el 2.6% se canalizaron a órganos de medios alternativos de solución de controversias penales, y solamente el 1.6% se vincularon a proceso, ambos porcentajes se encuentran por debajo del promedio nacional que fue de 6.3% y 3.6% respectivamente.

De los 5,934 casos vinculados a proceso, 1,016 iniciaron un procedimiento abreviado (el 92.2% fueron resueltos durante el periodo); 1,983 buscaron resolución a través de soluciones alternas en sede judicial, siendo la más utilizada la suspensión condicional del proceso (86.4%). Y únicamente 385 casos llegaron a la etapa de juicio oral, de los cuales el 53.8% fue resuelto antes de cerrar el año.

Determinaciones

23,827 (6.47%)

Archivo Temporal	20,850	87.51%
Abstención de Investigar	1,930	8.10%
Otra conclusión	982	4.12%
No Ejercicio Acción Penal	44	0.18%
Acumulación	19	0.08%
Incompetencia	2	0.01%
Criterio de Oportunidad	0	0.00%



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, SEGOB

Experiencia de las personas en su detención

Desde la perspectiva del usuario, la forma en que se ingresa al proceso penal es fundamental para proteger sus derechos, asegurar una defensa justa, evitar consecuencias injustas y garantizar un proceso claro y transparente. En relación con el ingreso de las personas procesadas al sistema de justicia penal en Jalisco, es decir, cómo comienzan los procesos penales, el 62.3% fue a través de citatorio, el 25.3% de estos fueron por flagrancia, y el 8.2% por orden de aprehensión. En el panorama nacional el inicio más común en la entidad lo constituyen las detenciones en flagrancia con un 48%, por lo que el estado se encuentra muy por debajo de este promedio; mientras que el uso de citatorios para la detención la entidad presenta uno de los porcentajes más altos, excediendo notoriamente la media nacional que fue de 22.6%.

La legalidad en el proceso de detención también es esencial, ya que asegura la protección de los derechos humanos y las libertades personales. Dicha legalidad requiere que las detenciones se realicen conforme a requisitos específicos establecidos en la ley, tales como la orden de una autoridad calificada, fundamentos razonables para la acción y una ejecución de la detención proporcional y exenta de arbitrariedad.

Durante 2023, en Jalisco, en 54.9% de los casos, la autoridad judicial determinó que la detención fue legal. Dicho porcentaje se encuentra por debajo del promedio nacional, donde el 78.9% de las detenciones fueron consideradas como legales. Esta estadística revela una significativa área de oportunidad para el estado en la mejora de sus protocolos de detención y en la capacitación de sus cuerpos de seguridad para alinearse con los estándares nacionales y garantizar así la legalidad de las detenciones.



Tubería procesal penal Jalisco 2023

Procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas

368,311
(100%)

En proceso de investigación (Previo a la vinculación a proceso)

328,218
(89.11%)

Vinculados a proceso

5,934
(1.61%)

Determinaciones

23,827
(6.47%)

Incompetencia

2 (0.01%)

Acumulación

19 (0.08%)

No Ejercicio

Acción Penal

44 (0.18%)

Otra conclusión

982 (4.12%)

No Ejercicio Acción Penal

1,930 (8.10%)

Archivo Temporal

20,850 (87.51%)

Resueltos

6,525

(66.92%)

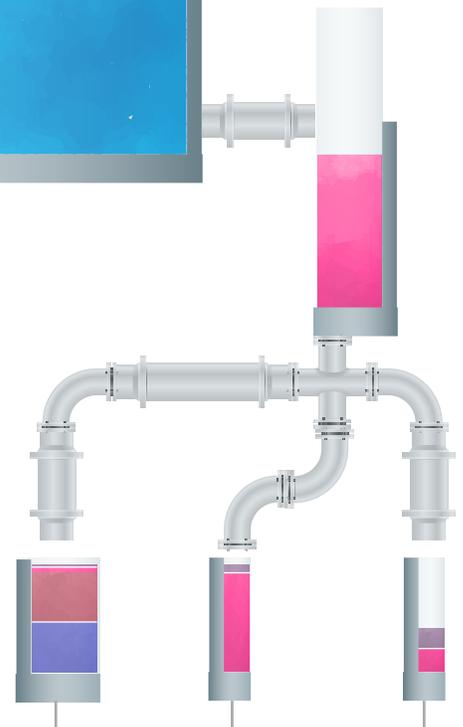
En trámite

3,225

(33.08%)

Derivados OEMASC (Sede Ministerial)

9,750 (2.65%)



Soluciones alternas (Sede Judicial)
3,716 (1.01%)

- OEMASC En trámite 73 (1.96%)
- OEMASC Resueltos 197 (5.30%)
- Suspensión condicional en trámite 1,713 (46.10%)
- Suspensión condicional cumplida 1,733 (46.64%)

Procedimiento abreviado
1,016 (0.28%)

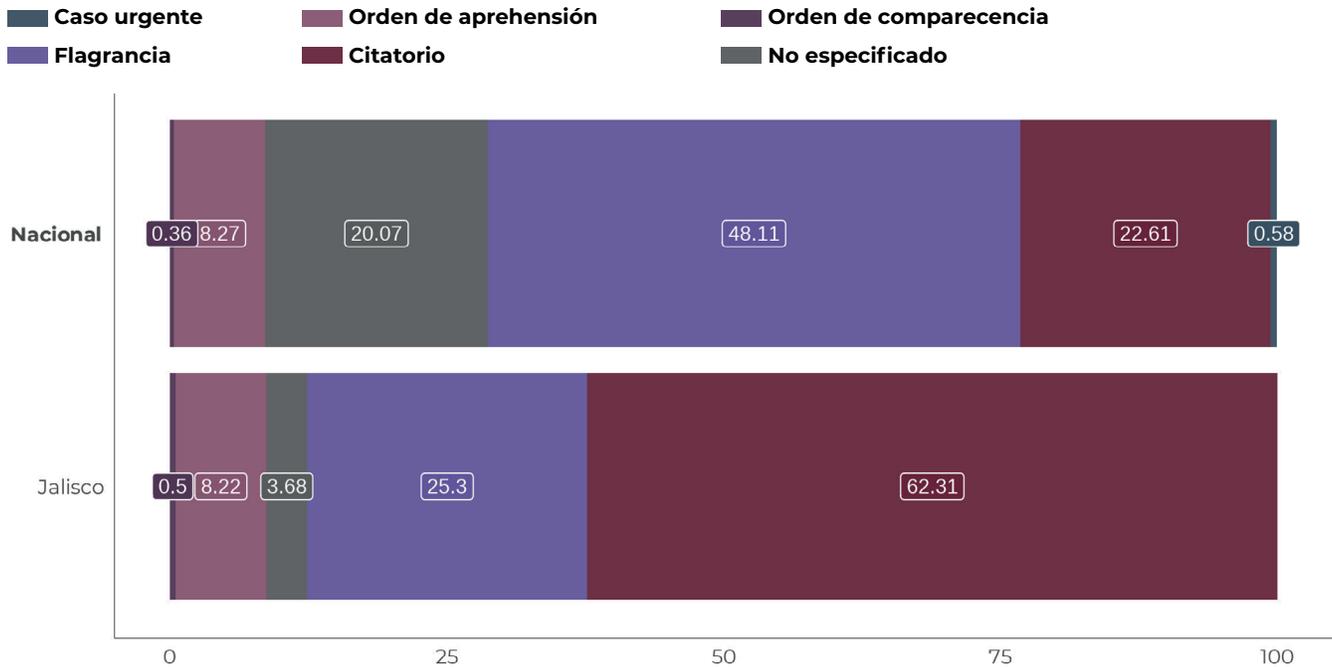
- En trámite 79 (7.78%)
- Resueltos 937 (92.22%)

Juicio Oral
385 (0.10%)

- En trámite 178 (46.23%)
- Resueltos 207 (53.77%)

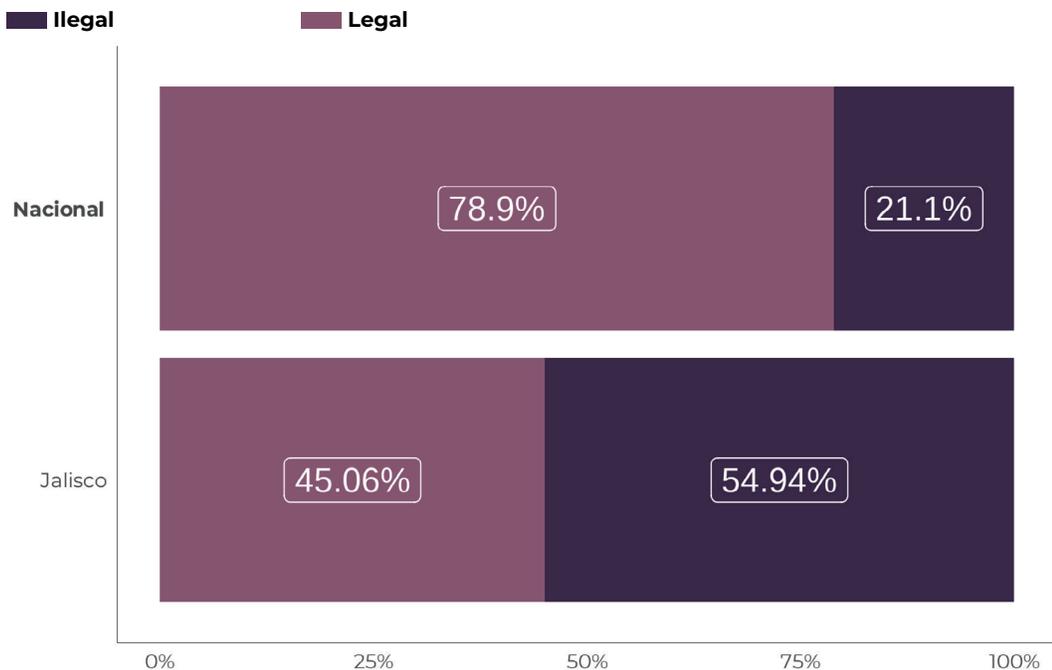


Gráfica 10. **Formas de conducción al proceso penal en el fuero común, 2023**
 Datos porcentuales de causas penales gestionadas en Jalisco, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 11. **Tipo de determinación en los controles de detención de causas penales que involucraron a personas adultas detenidas en flagrancia**
 Datos porcentuales de Jalisco, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

Experiencia de personas ante la fiscalía

La experiencia de las personas ante la Fiscalía representa un punto crucial en el proceso de justicia penal. El acto de presentar una denuncia o querrela ante esta instancia no sólo marca el inicio formal de una investigación, también es el primer paso que da la víctima o el denunciante en busca de protección, reparación y justicia. Posteriormente, la denuncia adquiere dimensión jurídica cuando se inicia la carpeta, cuando se vuelve un expediente que será objeto de análisis, valoración y decisiones por parte del Ministerio Público.

En Jalisco, durante el 2023, se presentaron 173,206 denuncias y querrelas, y se posicionó como uno de los estados que recibe mayor número de denuncias a nivel nacional, solo por debajo de Estado de México, Ciudad de México y Nuevo León. Esto podría reflejar una mayor incidencia de delitos o una mayor eficacia en la recepción de la denuncia de éstos. La Fiscalía del Estado, inició carpetas de investigación para el 76% de las denuncias, lo que queda muy por debajo del promedio nacional, que fue del 90.8%.

Las primeras resoluciones emitidas por el Ministerio Público constituyen momentos decisivos en la experiencia de las personas ante la fiscalía. Estas decisiones no sólo reflejan la percepción y valoración inicial de los hechos denunciados, sino que también tienen un impacto directo en la confianza de las personas en el sistema de justicia. Durante 2023, con un **6.5% de determinaciones ministeriales**, Jalisco se sitúa significativamente por debajo del promedio nacional (34.2%), lo que implica que un alto porcentaje de casos permanecieron sin una decisión por parte de la fiscalía estatal al cierre del año. Dentro de las determinaciones, prevalece el uso de archivo temporal con 87.5%, quedando muy por encima del promedio nacional, que fue de 60.6%.

Además de las determinaciones ministeriales, una carpeta de investigación puede ser turnada a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). Esto es cuando existe un acuerdo mutuo entre la víctima y el imputado para llegar a un acuerdo. En Jalisco, el 2.6% (9,759) de las carpetas se canalizaron a órganos de medios alternativos de solución de controversias penales. Al concluir el año, se habían resuelto 6,535 (66.9%) y 3,225 (33.1%) continuaban en trámite o no fue posible llegar a un acuerdo reparatorio. De los casos resueltos a través de MASC el 100% se soluciona a través de mediación.

La tasa de congestión ministerial se refiere al número de casos que permanecen en trámite en las fiscalías, es decir, aquellos sobre los cuales aún no se ha tomado una determinación. Durante 2023, la Fiscalía General de Jalisco resolvió una de cada diez carpetas de investigación iniciadas en ese periodo. Con una tasa de congestión del 89.1%, Jalisco se coloca como uno de los estados con mayor congestión judicial, únicamente por debajo de Guerrero que presenta un 91.9%.

Experiencia de las personas ante tribunales

La experiencia de los usuarios en los tribunales durante un proceso penal debe ser transparente, justa y respetuosa de derechos. Es esencial que se garantice el acceso a la información y la comprensión del proceso, así como el derecho a una defensa adecuada.

Para la resolución de los 5,934 casos vinculados a proceso, la principal vía de resolución en sede judicial fue la derivación a Órganos Especializados de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con 1,983 casos. En específico fue la suspensión condicional la salida alterna más utilizada (86.4%). Es necesario recordar que el uso excesivo de esta vía puede minar la percepción de justicia y puede sobrecargar los sistemas encargados de supervisar el cumplimiento de las condiciones impuestas.

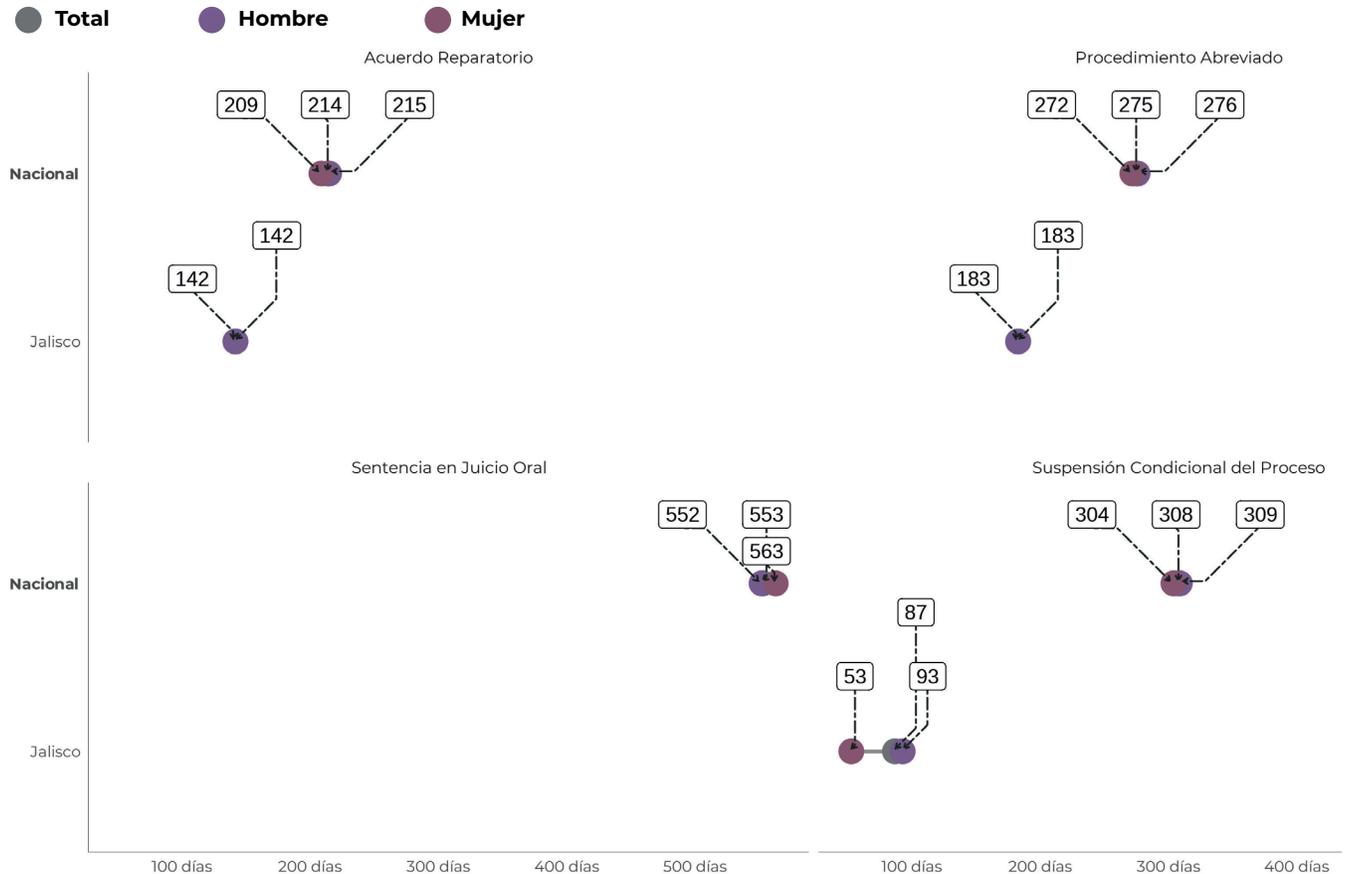
Además, en 1,016 casos se inició un procedimiento abreviado, de los cuales el 92.2% quedó resuelto al finalizar el año. Mientras que 385 casos llegaron a la etapa de juicio oral, cifra que lo coloca entre las entidades con mayor número de casos que llegan a esta vía.

Duración de los procesos penales

La duración de los procesos penales en los tribunales es un aspecto crucial que impacta directamente en los derechos de los acusados y en la percepción de la justicia por parte de la sociedad. Un proceso penal prolongado vulnera el derecho a un juicio justo y a ser juzgado sin dilaciones indebidas, principios fundamentales en cualquier sistema de justicia democrático. Además, la eficiencia en la duración de estos procesos refleja la capacidad del sistema judicial para resolver conflictos de manera oportuna, lo cual es esencial para mantener la confianza pública en las instituciones de justicia.



Gráfica 12. Duración mediana de procesos penales según el tipo de conclusión, 2023 Jalisco vs. dato Nacional



Para este cálculo no se toman en cuenta los procesos con duraciones mayores a los 27 años (10,000 días) por presentar posibles inconsistencias.

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

Considerando los datos proporcionados por el Tribunal, la duración mediana de los procesos penales de acuerdo con el tipo o forma de conclusión en Jalisco se resume de la siguiente manera:

- La duración mediana de los procesos penales que finalizaron mediante acuerdo reparatorio fue de 142 días, plazo menor al promedio nacional que fue de 214 días.
- En el caso de procedimiento abreviado, la duración mediana fue de 183 días. Al utilizar este tipo de figura en Jalisco, los casos se concluyeron en un periodo más corto comparado con el promedio nacional, que fue de 275 días.
- Los casos resueltos mediante suspensión condicional del proceso fueron de 93 días para hombres y 53 para mujeres. Este tipo de proceso duró alrededor

de 200 días menos, comparado con el promedio nacional, que fue de 308 días.

Al analizar esta información, resalta que la duración de procesos en Jalisco en cuanto a mecanismos alternativos de resolución de conflictos (acuerdo reparatorio, procedimiento abreviado y suspensión condicional del proceso) parece operar con mayor celeridad que el promedio nacional. Esto sugiere un enfoque más eficiente en el uso de figuras que buscan agilizar los procedimientos penales, lo cual podría estar relacionado con un sistema judicial mejor organizado o con políticas locales específicas que fomentan la resolución rápida de los casos.

Por otro lado, se debe mencionar que la falta de datos sobre la duración de los procesos que llegan a juicio oral es una limitación para un análisis completo. Resalta la importancia de la transparencia y la disponibilidad de información para evaluar la eficacia del sistema judicial.

Porcentaje de sentencias apeladas respecto a las emitidas, 2023

Jalisco vs Nacional

Entidad	Total de sentencias emitidas	Total de recursos interpuestos	Porcentaje
Jalisco	823	26	3.16
Nacional	16,738	5,178	30.94

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de solicitudes de información. | @mexevalua

Sentencias firmes

Cabe señalar, que de los 823 casos en los que se dictó sentencia en primera instancia, el 3.2% fue apelada. Esta cifra muestra una tasa de apelación significativamente baja comparada con el promedio nacional de 30.9% en 2023. Esto puede ser indicativo de confianza en las decisiones judiciales, o una posible barrera para apelar, como costos prohibitivos o falta de recursos legales. Se recomienda profundizar en las razones por las que el número de las apelaciones en Jalisco es tan bajo y si el hecho de que un número alto de sentencias se confirme en segunda instancia es un desincentivo para siquiera plantear el recurso.

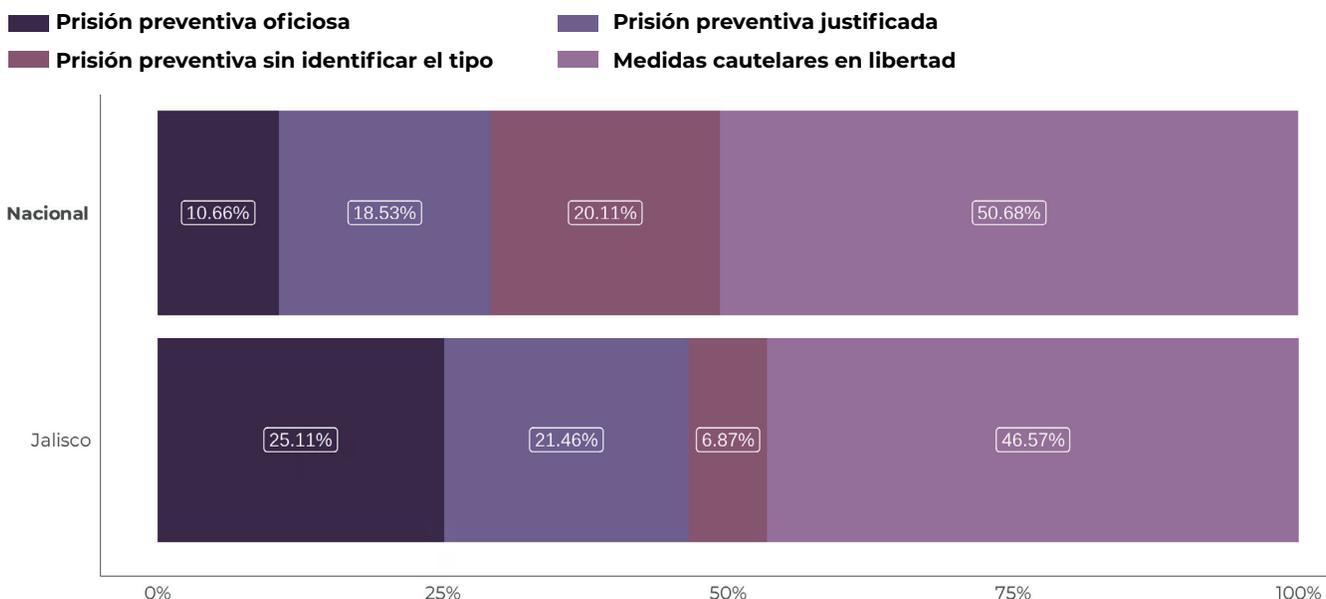
Medidas cautelares

Las medidas cautelares son esenciales en el proceso penal, ya que aseguran su desarrollo. Previenen que la

persona procesada eluda la acción de la justicia, obstruya la investigación o perjudique a la víctima o a los testigos. De esta manera, las medidas cautelares contribuyen a la integridad y eficacia del sistema judicial. Durante 2023, del total de medidas cautelares impuestas a personas vinculadas a proceso en el estado de Jalisco, el 46.5% fueron medidas cautelares en libertad, mientras el 53.5% se refiere a prisión preventiva (25.1% oficiosa, 21.5% justificada y el 6.9% sin identificar). En el caso de la prisión preventiva oficiosa, Jalisco aplica dicha medida en más del doble de casos que en promedio nacional, que es de 10.6%. En este sentido, se recomienda revisar el uso de esta modalidad de la medida cautelar, con el fin de desarrollar políticas interinstitucionales que avancen hacia el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que condenan a México por la existencia de esta medida.

Gráfica 13. Tipo de medidas cautelares impuestas a personas adultas vinculadas a proceso en el fuero común, 2023

Datos porcentuales de causas penales gestionadas en Jalisco, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.



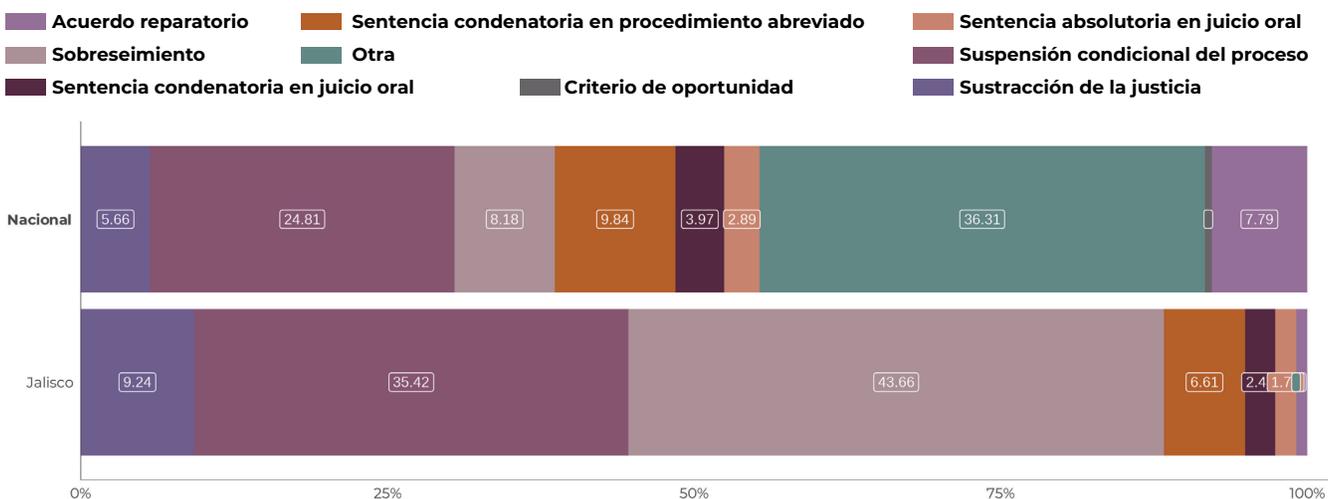
En cuanto a la supervisión de las medidas cautelares impuestas, la Umeca supervisó a un total de 4,538 personas bajo medidas cautelares en libertad. Del total de personas supervisadas un 10.8% incumplió con dichas medidas, cifra que se encuentra por debajo del promedio nacional de incumplimiento.

Experiencia de las personas ante la Defensoría Pública

La defensoría pública desempeña un papel crucial en el proceso penal desde la perspectiva del usuario, ya que garantiza el acceso a la justicia, la igualdad ante la ley, y el derecho a una defensa adecuada.

Gráfica 14. Forma de conclusión de las causas penales representadas por defensores públicos, 2023

Datos porcentuales de causas penales gestionadas en Jalisco, 2023

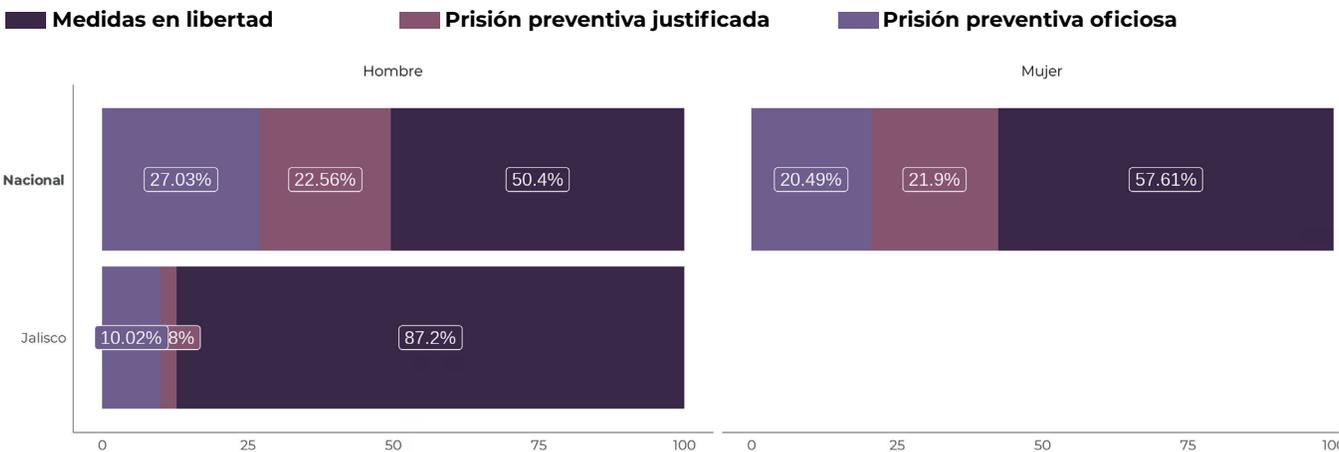


Solo se muestran porcentajes mayores al 1%.

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 15. Distribución porcentual de las medidas cautelares impuestas a personas representadas por defensores públicos, 2023

Jalisco vs. dato Nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.



En Jalisco durante 2023, las formas de conclusión más comunes fueron el sobreseimiento (43.6%) y la suspensión condicional del proceso (35.4%). Ambas salidas demuestran un enfoque orientado a la despresurización del sistema judicial y a la reintegración del individuo. Sin embargo, el hecho de que casi la mitad de los casos atendidos por defensores públicos concluyeran por sobreseimiento, sugiere también déficits en la calidad de las investigaciones y la capacidad del sistema para sostener procesos judiciales completos.

Destaca el hecho de que el 87.2% de los hombres representados por la defensa pública en Jalisco hayan obtenido una medida cautelar en libertad, lo que sugiere un fuerte enfoque en proteger el derecho a la libertad y la presunción de inocencia mientras se espera el juicio, lo cual puede contribuir a una justicia más ágil, eficiente y respetuosa de los derechos de las personas imputadas. Este enfoque evita la prisión preventiva innecesaria y fomenta alternativas que podrían facilitar reparaciones más rápidas y adecuadas para las víctimas. Sin embargo, un área de oportunidad importante es la falta de estadísticas específicas sobre las mujeres, lo que impide evaluar si este enfoque también se extiende de manera equitativa a las imputadas, limitando la comprensión completa de cómo se aplican estas medidas cautelares por género.

Experiencia de las personas en sistema penitenciario

En Jalisco, durante 2023, se encontraban privadas de la libertad 13,309 personas, ubicándose dentro de las entidades con mayor población en centros penitenciarios a nivel nacional, únicamente por debajo del Estado de México y la Ciudad de México. Del total de población privada de la libertad, el 4.7% (630) son mujeres y 95.3% (12,679) son hombres.

En cuanto a la situación jurídica de la población privada de la libertad, el **55.7% son personas procesadas que están a la espera de sentencia**. Este porcentaje se encuentra por encima del promedio nacional que fue de 37.87%, y ubica a Jalisco en el sexto lugar de estados con mayor número de personas procesadas a espera de sentencia.

Esta cifra es sumamente alarmante, pues evidencia las demoras en los procesos judiciales, que pueden deberse a la sobrecarga de casos, insuficiencia de recursos, así como a problemas estructurales dentro del sistema judicial. Además, este panorama tiene implicaciones significativas para los derechos humanos. Mantener a una gran cantidad de personas en prisión preventiva, muchas de las cuales podrían ser inocentes, contraviene los principios fundamentales de justicia y equidad.

Por lo que corresponde a delitos del fuero común, que representa el 87.4% de la población penitenciaria estatal, el 44.6% de los hombres se encuentran sentenciados, mientras el 55.4% se encuentra bajo proceso. En cuanto a las mujeres, se observa que el 62.2% se encuentra esperando sentencia. En el fuero federal, se observó que seis de cada diez mujeres y hombres permanecían bajo proceso.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria¹⁵, realizado anualmente por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), tiene por objetivo evaluar el respeto de los derechos fundamentales dentro del sistema penitenciario nacional. Se basa en la observación de cinco áreas específicas que son: i) aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de la libertad; ii) aspectos que garantizan una estancia digna; iii) condiciones de gobernabilidad; iv) reinserción social de las personas privadas de la libertad, y v) grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.

Personas privadas de la libertad según su estatus jurídico, 2023

Jalisco vs Nacional

Entidad	Total de personas procesadas	Total de personas sentenciadas	Porcentaje de personas procesadas del total de personas privadas de la libertad
Jalisco	7,416	5,893	55.72
Nacional	87,812	144,094	37.87

Fuentes: Elaboración propia con base en los datos Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional 2023. | @mexevalua

¹⁵ Recuperado en: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.



En su versión 2023, el diagnóstico asignó a Jalisco una calificación de 6.9, lo que lo posicionó por encima del promedio nacional que fue de 6.3 puntos y en el décimo lugar respecto a las demás entidades. El estado mantuvo una calificación similar a la obtenida en año anterior, que fue de 7, y presentó una tendencia al alza en cada una de las áreas evaluadas.

En el ámbito estatal las cifras indican que no existe sobrepoblación dentro de los centros penitenciarios. Sin embargo, el diagnóstico nos deja ver que la Comisaría de Prisión Preventiva, la Comisaría de Sentenciados y la Comisaría del Reclusorio Metropolitano albergan una población mayor a su capacidad establecida.

Un dato alarmante para resaltar es que la Comisaría de Prisión Preventiva presenta la mayor sobrepoblación del estado, al tener en sus instalaciones a más de mil personas por encima de su capacidad. Esto deja claro que más allá de ser una medida excepcional, se utiliza como la norma, y se vulneran así los derechos fundamentales de la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo en un plazo razonable. Es imperante racionalizar el uso de esta medida, para evitar condiciones de hacinamiento y favorecer la distribución de recursos dentro de los centros penitenciarios.

Propuestas y recomendaciones

- Desarrollo e implementación de una Política de Persecución Penal Focalizada, al priorizar los delitos más comunes y de mayor impacto social, particularmente en municipios de altos índices de criminalidad. Para el desarrollo de ésta, es necesario el análisis detallado de patrones delictivos y recursos disponibles, que aseguren una asignación efectiva de esfuerzos de las autoridades.
- Mejorar la colaboración entre las distintas instituciones involucradas en el sistema de justicia penal, a través del establecimiento de canales de comunicación más efectivos y protocolos de actuación conjunta para mejorar la respuesta ante el crimen. De considerar el uso de las Mesas de Seguridad como un mecanismo de coordinación, es necesario formalizarse para que en éstas se puedan generar estrategias a largo plazo, a partir del uso de recursos compartidos.
- Revisar y actualizar los protocolos de actuación del Ministerio Público, para promover resoluciones más expeditas que contribuyan así a la descongestión ministerial. En este sentido, es necesario fomentar el uso de medios alternos para la solución de conflictos, cuya característica es recomponer el tejido social y la comunicación entre las personas involucradas en los conflictos.
- Crear directrices específicas sobre los tipos de casos y situaciones en que la suspensión condicional es apropiada, para evitar su uso excesivo y garantizar que esta medida no debilite la percepción de justicia. Además, es necesario, fortalecer los sistemas de supervisión mediante la asignación de más recursos humanos y tecnológicos para asegurar el cumplimiento de las condiciones en este tipo de medida.
- Revisar los criterios para la imposición de la prisión preventiva, enfocándose en alternativas para aquellos que no representan un peligro significativo, con el fin de disminuir el número de personas procesadas en espera de sentencia.
- Fortalecer el sistema de gestión y de información del Poder Judicial Estatal, con para que permita el registro, procesamiento y análisis oportuno de la información relacionada con las causas penales que son tramitadas en todos los distritos judiciales.
- Aprovechar la transición de la nueva administración para evaluar la política criminal del gobierno anterior. Es indispensable hacer un balance de los logros y áreas de oportunidad que quedaron pendientes en materia de seguridad pública y justicia penal en el estado de Jalisco para trazar el rumbo de los objetivos institucionales del periodo 2024-2030. En este sentido, es importante la generación de espacios de colaboración entre ciudadanía y las autoridades para identificar prioridades y metas que den claridad a la política criminal del Estado (secretaría de seguridad ciudadana, fiscalía, tribunal, comisiones de víctimas y de búsqueda de personas, servicios periciales, defensoría pública, entre otros) en consonancia con las necesidades de la población de Jalisco y basada en datos.



- En el mismo sentido, para la fiscalía se sugiere, a quien asumirá su titularidad por los siguientes siete años, el desarrollo de un espacio de comunicación con la ciudadanía para delinear la política de persecución penal. Y que ésta se traduzca en el plan de persecución penal de la institución en el que se asignen los recursos necesarios para alcanzar los objetivos trazados con el resto de las autoridades y las prioridades ciudadanas.
- Avanzar en el fortalecimiento de agendas de transparencia de las sentencias judiciales y los procesos de designación de jueces y juezas, en el contexto de la reforma judicial.
- En el caso de la política judicial, continuar con el fortalecimiento del combate contra la corrupción y la digitalización del Poder Judicial.
- Revisar los resultados alcanzados en la consolidación del modelo metropolitano de seguridad del gobierno anterior y la certificación del 80% de los elementos de policía.
- La desaparición forzada de personas es un fenómeno criminal cuya atención debe ser prioritaria en Jalisco, ya que el estado ocupa el segundo lugar nacional con mayor número de desapariciones: 24,177 casos. Por lo que es importante desarrollar y revisar instrumentos como el protocolo de actuación para búsqueda de personas en campo, así como protocolos para la atención y comunicación con las familias de las personas desaparecidas.
- Se recomienda diseñar la ruta de implementación de la visión de 'cero feminicidios' del gobierno entrante en Jalisco. Este proyecto es recomendable que se lleve a cabo en colaboración con organizaciones de sociedad civil que acompañan casos de violencia contra las mujeres, ya que ellas son quienes tienen experiencia en el abordaje de estos casos.
- Dado que en 2022, el Inegi calculó la cifra negra de Jalisco en 89.5%, lo que representa el valor más bajo desde 2012 y su ubicación por debajo de la media nacional de 92.4%, se sugiere identificar las causas de este descenso. La disminución de la cifra negra, podría indicar que más delitos se están denunciando y registrando por las autoridades, pero es necesario corroborar este fenómeno.
- En sintonía con la recomendación anterior, es pertinente revisar las causas por las que las personas no denuncian, ya que un 58.1% son atribuibles a la autoridad. Si sumamos los porcentajes de personas que consideran que acudir a denunciar un delito ante la autoridad es una pérdida de tiempo (32.6%), no confía en las instituciones (14.7%), los trámites son largos y difíciles (6.8%), la actitud hostil de las personas servidoras públicas (3.1%) y el miedo a la extorsión (0.9%), observamos que se relaciona con el desempeño y la percepción de las instituciones de justicia.
- En cuanto a los delitos que sí entran al sistema de justicia, se observa que en Jalisco es necesario priorizar estrategias contra el robo y la violencia familiar que son los delitos del fuero común de mayor incidencia en el estado.
- Se recomienda que a partir de la política criminal que se determine en el Estado para el periodo de gobierno que se inicia tanto para el ejecutivo como en la fiscalía, que los ejercicios de planeación y asignación de recursos se realicen considerando las prioridades que se fijan en el mediano y largo plazo. De esta manera, al menos mantener los presupuestos asignados en ejercicios anteriores a las instituciones.
- Respecto de las reformas legislativas al Código Penal en materia de los delitos de violación a la intimidad, violencia familiar, extorsión, robo, lenocinio, así como sustracción y robo de menores, así como a las leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado De Jalisco y para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, se sugiere que las instituciones involucradas y el Congreso del estado evalúen su implementación.
- Continuar con la política de incremento de la plantilla de fiscales, ya que en 2023, se asignaron 169 personas más a esta función, para contar con un total de 777 agentes y/o fiscales del Ministerio Público. Esta cifra equivale a un promedio de 8.9 agentes por cada 100 mil habitantes, por lo cual Jalisco se sitúa por debajo de la media nacional de 12.9.
- En el mismo sentido, fortalecer la plantilla de personal dedicado a las funciones de facilitación, ya que al cierre de 2023, Jalisco contaba con 93 personas facilitadoras de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en la fiscalía. Si bien esto equivale a una tasa de apenas un facilitador por cada 100 mil habitantes, coloca a Jalisco como uno de los estados con mayor número de facilitadores a nivel nacional en términos absolutos, únicamente por debajo de Puebla que cuenta con 123 facilitadores.



- En cuanto a la capacidad del Poder Judicial, al cierre del 2023 operaba con 321 jueces del sistema penal acusatorio, lo que equivale a una tasa del 3.7 por cada 100 mil habitantes. Así Jalisco se ubica como el estado con mayor número de personas juzgadas en materia penal del fuero común del país. Se recomienda que con la reforma judicial se mantenga al menos esta cifra de personas juzgadas, y a la vez se logre mantener la calidad de las personas que desempeñan esta importante función.
- Sin embargo, se recomienda atender el déficit de defensores públicos en Jalisco, ya que al contar con sólo 28 personas dedicadas a esta función en materia penal, es decir, una tasa de 0.3 por cada 100 mil habitantes. Por lo que el estado se coloca como uno de los estados con menor número de defensores a nivel nacional, únicamente por encima de Tlaxcala y Colima.
- Dar seguimiento a la coordinación y establecimiento de protocolos con otras instituciones y con los familiares víctimas de desaparición del recién inaugurado Centro de Identificación Humana de Jalisco del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- Se sugiere revisar las condiciones de los centros penitenciarios que presentan sobrepoblación en Jalisco: la Comisaría de Prisión Preventiva, la Comisaría de Sentenciados y la Comisaría del Reclusorio Metropolitano. Y de manera interinstitucional tomar decisiones para atender este problema.
- Revisar las causas de la tasa de congestión ministerial que es del 89.1%. Es la segunda tasa más alta del país, únicamente por debajo de Guerrero que presenta un 91.9%.
- En el ámbito judicial, revisar los resultados de la imposición de la suspensión condicional en un 86.4% de los casos, y evaluar si las condiciones se ajustan a las necesidades de las personas involucradas en conflictos penales. También es importante dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones, ya que de ello depende la legitimidad del proceso penal en los casos en que se aplique.
- Se recomienda revisar las causas por las que en Jalisco sólo 54.9% de las detenciones fueron declaradas como legales por la autoridad judicial, porcentaje que está por debajo del promedio nacional de 78.9%.
- Se sugiere analizar las causas por las que la Fiscalía de Jalisco inició carpetas de investigación en un 76% de las denuncias, mientras que el promedio nacional es 90.8%.
- Analizar las condiciones que le permiten a Jalisco reducir de manera significativa frente a los promedios nacionales los tiempos de duración de los casos resueltos mediante acuerdos reparatorios, procedimientos abreviados y suspensiones condicionales. Sin embargo, se sugiere recopilar los datos que permitan medir la duración de los procesos que llegan a juicio oral, ya que no se reportó esta información.
- En Jalisco, el 46.5% de las medidas cautelares fueron en libertad, y el 53.5% se refiere a prisión preventiva. De esta medida el 25.1% fue aplicada oficiosamente, 21.5% se justificó ante el juez y se reportó un 6.9% sin identificar la modalidad. En el caso de la prisión preventiva oficiosa, en el estado se aplica en más del doble de casos que en promedio nacional del 10.6%. En este sentido, se recomienda revisar el uso de esta modalidad de la medida cautelar, con el fin de desarrollar políticas interinstitucionales (fiscalía, defensoría y tribunal) que avancen hacia el cumplimiento de estándares internacionales.
- Relacionado con la recomendación, se advierte el impacto de la aplicación de la prisión preventiva en el ámbito penitenciario, ya que Jalisco es uno de los estados con mayor población a nivel nacional, de los cuales un 55.7% son personas procesadas que están a la espera de sentencia.
- En cuanto a los resultados de la defensoría pública resalta que el 87.2% de los hombres representados por la institución obtuvieron una medida cautelar en libertad. Esto sugiere una política institucional que contribuye a la protección del derecho a la libertad y la presunción de inocencia. Sin embargo, se sugiere atender la estadística respecto de las mujeres, ya que para este estudio no se pudo valorar la eficiencia de la institución al tratarse de este sector de la población, lo cual limita el análisis de las medidas cautelares por género.
- Finalmente se recomienda continuar con la agenda ciudadana para fortalecer y transparentar el presupuesto asignado al sector justicia en materia penal, así como el fortalecimiento de la Comisión de Atención a Víctimas y la reducción de la duración de los procesos penales y el diferimiento de audiencias, particularmente en casos de violencia contra las mujeres.

Hallazgos desde lo local 2023: Seguimiento y evaluación de la justicia penal en Jalisco es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin la participación de cada miembro del equipo:

Mariana Campos
Directora de México Evalúa

Susana Camacho
Coordinadora del Programa de Justicia

Paola Berenzon y Jorge Carbajal
Investigadora e investigador del programa de Justicia

**Valeria Campuzano, Francisco Vázquez,
Sebastián Garrido, Ana Laura Lira**
Consultores

**Manuel Pérez Cuéllar, Ana Fátima López, Roberto
Alvizo, Ozhiana Yhuh Boylán, Miguel Ángel Almaguer,
Juan Manuel Pérez, Luis Aguilar, Pedro Lucio López y
Benigno Castillo**
Enlaces del programa de Justicia en los estados

Felipe Soto
Coordinador editorial

**Marco Payán, Juan Manuel
Villalobos y Rodrigo Pérez**
Editores

Miguel Cedillo
Editor gráfico

Priscila García
Comunicación

**Mariana Villalobos, Kenia Chávez
y Cinthia Galán**
Equipo de comunicación

Queremos agradecer a las organizaciones civiles, personas de la academia, periodistas e integrantes del sector privado, a nivel nacional y local, que han decidido de forma comprometida a sumar sus demandas, propuestas y trabajo para mejorar la calidad y efectividad de la justicia penal a través de la Redes de Justicia. Así como a los poderes judiciales, fiscalías, defensorías públicas, instituciones de seguridad pública, secretarías de gobierno, unidades de medidas cautelares, comisiones de atención a víctimas, órganos de justicia alternativa, servicios periciales, instancias de coordinación, unidades encargadas del sistema penitenciario, tanto del ámbito federal como local, por su apertura, colaboración y esfuerzos por mejorar la calidad y disponibilidad de la información insumo de la presente evaluación.

Va especialmente nuestro reconocimiento a las autoridades del sistema de justicia penal de Jalisco (Poder Judicial, Fiscalía, Defensoría Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Unidad de Medidas Cautelares, Comisión de Atención a Víctimas, servicios periciales, sistema penitenciario e instancia de coordinación) por su apertura y colaboración

Este reporte fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), y de la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad. El contenido de este reporte es responsabilidad de México Evalúa y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos o de la Fundación Friedrich Naumann.



**FRIEDRICH NAUMANN
FOUNDATION** For Freedom.



mexicoevalua.org